



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD

CÓDIGO 119

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN – FDLU

Periodo Auditado 2014

PAD 2015

DIRECCIÓN SECTOR PARTICIPACION CIUDADANA Y
DESARROLLO LOCAL

Bogotá, D.C., Marzo 2015

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Diego Ardila Medina
Contralor de Bogotá D.C.

Ligia Botero Mejía
Contralora Auxiliar

Gabriel Alejandro Guzmán Useche
Director Sectorial

Alba Astrid Sarria Barragán
Subdirector de Gestión Local

Lidia Marlen Alba López
Rafael Alfonso Ortega Rozo
Asesores

Equipo de Auditoría:

Santos Triana Vargas
Grace Rodado Yate
Myriam Rojas Acero
Gustavo Raúl Rojas Castillo
Jairo Manuel Zamora Fernández

Gerente Local
Profesional Universitario 219-03
Técnico 314-05
Profesional Especializado 222-07 (E)
Profesional Especializado 222-07 (E)

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL	4
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
• ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORÍA	10
• RESULTADOS POR FACTOR	11
COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN.....	11
2.1. FACTOR CONTROL FISCAL INTERNO.....	11
2.2. FACTOR PLAN DE MEJORAMIENTO.....	12
2.3. FACTOR GESTIÓN CONTRACTUAL.....	13
2.4. FACTOR GESTIÓN PRESUPUESTAL.....	28
COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS	37
2.5. FACTOR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS.....	37
2.6. FACTOR GESTIÓN AMBIENTAL	57
CALIFICACION Y CONCEPTO DEL COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS	59
COMPONENTE CONTROL FINANCIERO	60
2.7. ESTADOS CONTABLES.....	60
3. OTROS RESULTADOS	74
3.1. SEGUIMIENTO A QUERELLAS SOBRE INMUEBLES DEL DISTRITO CAPITAL	74
4. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS.....	76

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL

Doctora
JULIETA NARANJO LUJAN
Alcaldesa Local de Usaquén.
Ciudad.

Asunto: Dictamen de Auditoría de regularidad vigencia 2014.

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993 y la Ley 42 de 1993, practicó Auditoría de regularidad al Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, evaluando los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición, los resultados de los planes, programas y proyectos; gestión contractual; la calidad y eficiencia del control fiscal interno; el cumplimiento del plan de mejoramiento; la gestión financiera a través del examen del Balance General a 31 de diciembre de 2014 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014; (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizó conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de Gestión, Resultados y Financiero (opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros), el

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, serán corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.; compatibles con las de general aceptación (y/o Normas Internacionales de Auditoría –NIA); por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de nuestra auditoría.

Las observaciones se dieron a conocer a la entidad en el informe preliminar de auditoría, la respuesta de la administración fue valorada y analizada tal como se señala en el Anexo - Capítulo de resultados informe de auditoría.

1. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

La evaluación a la gestión fiscal de la vigencia 2014 realizada al Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, mediante la aplicación de los sistemas de control de gestión, financiero y de resultados, con el propósito de determinar si los recursos económicos, físicos y humanos, tecnológicos, puestos a disposición del gestor fiscal, fueron utilizados de manera eficiente, eficaz, económica, valorando los costos ambientales en que se haya incurrido en el cumplimiento de los objetivos, planes y programas del auditado; permite concluir el no fenecimiento de la cuenta por la vigencia fiscal correspondiente al año 2014, al obtener 71%.

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL CONSOLIDADA DEL FDLU
VIGENCIA AUDITADA 2014

COMPONENTE	FACTOR	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACION TOTAL	
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	FACTOR	COMPONENTE
CONTROL DE GESTIÓN (50%)	CONTROL FISCAL INTERNO	20%	12,62%	11,99%			44%
	PLAN DE MEJORAMIENTO	10%	10%				
	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	60,14%	64,98%	97,63%		
	GESTIÓN PRESUPUESTAL	10%		9,31%			
	TOTAL CONTROL DE GESTIÓN	100%	82%	86%	98%		
CONTROL DE RESULTADOS (30%)	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	100%	36%	38%			11%
CONTROL FINANCIERO (20%)	ESTADOS CONTABLES	100%	75%				15%
	GESTIÓN FINANCIERA						
	TOTAL CONTROL FINANCIERO	100%	75%				
TOTAL	TOTAL	100%	64%	62%	98%		71%
	CONCEPTO DE GESTIÓN		INEFICAZ	INEFICIENTE	ECONOMICA		
	FENECIMIENTO						NO FENECIDA

Fuente: Matriz de calificación de la gestión fiscal. Contraloría de Bogotá.

La Contraloría de Bogotá D.C. estableció que la gestión se fenece si el resultado consolidado es mayor e igual que 75%.

Los fundamentos del NO FENECIMIENTO, se presentan a continuación:

1.1 Control de Gestión.

Con relación a la contratación el incumplimiento de algunas obligaciones contractuales, al principio de planeación al no presentar la estructura de costos en los estudios previos como parámetro para la evaluación de la propuesta en algunos contratos y la ausencia de control por parte de las interventorías y supervisiones en el cumplimiento estricto de cada una de las actividades como de los soportes de las mismas. Presupuestalmente, se presentan compromisos terminados y liquidados que no han sido objeto de fenecimiento, existen compromisos terminados que siguen figurando como obligaciones por pagar, se presentan como obligaciones por pagar registros de compromisos que ya fueron liquidados y que no han sido liberados.

1.2 Control de Resultados.

La ejecución física y presupuestal de los proyectos y metas en la vigencia 2014, presenta falencias por el incumplimiento de los objetivos propuestos en el Plan de Acción Local, donde solo se ejecutó el 24% de las metas; el 52% se contrataron mas no se ejecutaron y un 24% de las metas fueron modificadas.

1.3 Control Financiero.

El control interno contable de la entidad presenta debilidades, para las conciliaciones de operaciones reciprocas no es la más efectiva, no se realizó el avalúo de los bienes inmuebles y falta mayor conciliación entre las dependencias de la entidad.

Para los estados financieros faltó la depuración y conciliación de algunas cuentas contables, en la vigencia no se realizó oportunamente el inventario físico correspondiente, el cual dificulto el cruce de la información con el área de contabilidad.

Opinión sobre los Estados Contables

En mi opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2014, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia (y/o Normas Internacionales de Auditoría –NIA); y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación es CON SALVEDAD.

1.4 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

Corresponde a la Contraloría conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades, en cumplimiento del numeral 6 del Artículo 268 de la Constitución Política.

El control fiscal interno implementado en el Fondo de Desarrollo local de Usaquén, en cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno y de los principios de la gestión fiscal: eficiencia y eficacia, obtuvo una calificación del 55% de calidad y del 52% de eficiencia, porcentajes que permiten evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos por el sujeto de vigilancia y control fiscal, para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, no garantizan su protección y adecuado uso; así mismo no permiten el logro de los objetivos institucionales.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Dados los resultados para cada uno de los factores evaluados en la presente auditoría el control fiscal interno es deficiente e ineficaz, al no disponer de controles confiables y de calidad, que garanticen el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos por la administración.

Los resultados corresponden a los hallazgos de auditoría determinados en la evaluación al control fiscal interno de los diferentes factores, por: ineficacia de los controles, inadecuada gestión de riesgos, inadecuada segregación de funciones, responsabilidades, competencias, o autoridad, débiles mecanismos de denuncia, inexistencia de rendición de cuenta, monitoreo o supervisión de las actividades y los resultados, carencia de recursos apropiados; entre otros. Los resultados descritos deben guardar coherencia con la calificación de cada elemento a considerar establecido en la matriz y los resultados generales de la auditoría, debidamente soportados y sustentados en los papeles de trabajo del Auditor.

1.5 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta.

El Representante Legal del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2014, dentro de los plazos previstos en la Resolución No.011 de febrero 28 de 2014, presentada a la Contraloría de Bogotá a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF con fecha de recepción el 13 de febrero de 2015, dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría de Bogotá D.C..

Presentación del Plan de mejoramiento.

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible y atender los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá, D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que se radica el presente informe, en la forma, términos y contenido previsto en la normatividad vigente.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el resultado del indicador, el avance físico de ejecución de las acciones y la efectividad de las mismas, para subsanar las causas de los hallazgos, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C., y presentarse en la forma, términos y contenido establecido por este Organismo de Control.




CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Producto de la evaluación de la cuenta correspondiente al período 2014, se anexa Capítulo resultados informe de auditoría, que contiene los resultados y hallazgos detectados por este Órgano de Control. "Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el feneamiento y se iniciará el juicio fiscal¹⁶".

Atentamente,



GABRIEL ALEJANDRO GUZMAN USECHE
Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

- **ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORÍA**

Evaluar la gestión fiscal del FDL de Usaquén realizada durante la vigencia 2014, mediante la aplicación simultánea y articulada de los sistemas de control fiscal, que se definan, con el propósito de examinar si los recursos económicos, físicos y humanos, tecnológicos, etc. puestos a disposición del gestor fiscal, fueron utilizados de manera eficiente, eficaz, económica, con equidad, valorando los costos ambientales en que se haya incurrido en el cumplimiento de los objetivos, planes y programas del auditado; de tal forma que permita concluir en términos de fenecimiento o no de la cuenta correspondiente a la vigencia auditada y conceptuar sobre la calidad (eficacia) y eficiencia del Control Fiscal Interno.

Muestra:

Control Fiscal Interno, factor que se evalúa de manera transversal a los todos los factores, donde se identifican los puntos de control relacionados con el manejo de recursos o bienes del Estado.

Para el plan de mejoramiento se tomaron setenta (70) acciones correctivas registradas en el informe.

Para el factor de contratación se seleccionaron 8 contratos por un valor total de \$1.262.659.115.

Para la Gestión Presupuestal, se seleccionan los rubros de ingresos, los pasivos exigibles las reservas presupuestales, cuentas por pagar u obligaciones por pagar.

En los planes programas y proyectos, se seleccionaron los proyectos 1253, 913, 872 y 858.

En los estados contables se analizaron las siguientes cuentas: Propiedades Planta y Equipo, Bienes de Beneficio y Uso Público, Edificaciones en curso, Recursos Entregados en Administración, Recursos Recibidos en Administración, Operaciones Recíprocas, Proyecto 704 “Fortalecimiento a la Gestión y Depuración de la Cartera Distrital”. Además el informe de control interno contable.

- RESULTADOS POR FACTOR

COMPONENTE CONTROL DE GESTION.

2.1. FACTOR CONTROL FISCAL INTERNO.

Evaluados cada uno de los factores de la gestión fiscal se conceptúa sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén:

En el Plan de mejoramiento, se evidenciaron deficiencias de controles al no tomar las acciones correctivas de manera oportuna, sobre la Gestión Contractual se evidencia la ausencia de controles y evaluaciones jurídicas en la escogencia de los contratistas, por ejemplo Fundación para el Bienestar Global, se manifiesta la ausencia de control por parte de las interventorías y supervisiones en el cumplimiento estricto de cada una de las actividades como de los soportes de las mismas, no se aplican los indicadores de seguimiento de cada uno de los contratos, falta de control con relación a la normatividad para la suscripción de contratos de prestación de servicios o interventoría

Respecto a la gestión presupuestal se aplica parcialmente procedimientos de conciliación de transacciones entre las distintas secciones de la entidad, los interventores y supervisores no están cumpliendo cabalmente sus funciones hasta la liquidación del contrato.

En los Planes programas y proyectos, se presenta incumplimientos en la ejecución del plan de acción, referente a los estudios de los proyectos que se ponen a consideración para su viabilidad y ejecución dentro de la misma vigencia, incumplimientos en la ejecución de metas programadas, las cuales son suspendidas por otras que no han sido proyectadas, tampoco se evidencia el seguimiento de las metas a través de los indicadores señalados en el plan de desarrollo, no existe el Plan de Acción Ambiental (PAL) que permita identificar los proyectos, metas y su concordancia con el Plan de Acción Ambiental Cuatrienal

Los estados contables, los avances y anticipos entregados no se legalizan oportunamente, tal como lo establece la norma; falta la depuración y conciliaciones de algunas cuentas contables, en la vigencia no se efectuó oportunamente el inventario físico correspondiente, el cual dificultó el cruce de la información con el área de contabilidad; aplica parcialmente procedimientos de conciliación de transacciones

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

entre las distintas secciones de la entidad, los interventores y supervisores no están cumpliendo cabalmente sus funciones hasta la liquidación del contrato.

Por lo anterior, se concluye que los controles existentes para la ejecución de actividades del FDLU en cumplimiento de su misión presentan deficiencias de calidad y eficiencia al no garantizar de manera oportuna la prevención de riesgos en la ejecución de los recursos y en cumplimiento de cada uno de los objetivos, metas y actividades que satisfagan a los usuarios receptores de los beneficios.

2.2. FACTOR PLAN DE MEJORAMIENTO.

Se realizó el seguimiento correspondiente al amparo de la Resolución reglamentaria No.003 de 2014 expedida por la Contraloría Distrital.

El FDLU, presento el informe al Plan de mejoramiento donde aparecen registradas setenta (70) acciones correctivas, producto del proceso auditor y que se detallan de la siguiente manera:

La cantidad de catorce (14) acciones producto de auditorías Especiales, Transversales y Abreviadas, realizadas por otras direcciones, las cuales se encuentran abiertas; diez (10) que tienen relación con el factor Estados Contables específicamente sobre la formalización de la toma física de inventarios, de las auditorias regulares vigencias 2011, 2012 y 2013, las cuales están abiertas, para lo cual la Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local otorgó plazo hasta el 30 de junio de 2015, para formalizar los hallazgos que tiene relación con los inventarios, mediante el oficio 2-2015-0410 de enero 13-2015; trece (13) cuya acción correctiva tiene fecha de terminación en la vigencia 2015 y treinta y tres (33) a las cuales se les realizó el respectivo seguimiento con el siguiente resultado:

CUADRO 1
SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

FACTOR	ACCIONES		
	EVALUADAS	CERRADAS	ABIERTAS
GESTION CONTRACTUAL	15	15	0
GESTION PRESUPUESTAL	1	1	0
PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS	5	5	0
ESTADOS CONTABLES	12	11	1
TOTAL	33	32	1

Fuente: SIVICOF

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Calificación de la Variable Plan de Mejoramiento = 97%, indica que las acciones correctivas implementadas con el fin de subsanar los hallazgos resultado de los diferentes informes presentados por la Contraloría de Bogotá a la Gestión del FDLU, tuvieron un grado de cumplimiento total.

El anterior resultado es consecuencia de Treinta y tres (33) acciones que corresponden a las auditorias regulares vigencias 2011, 2012 y 2013, de las cuales se cerraron treinta dos (32) por cumplimiento de la acción y una (1) se encuentra abierta por cumplimiento parcial, con término vencido, por lo que se considera que el plan de mejoramiento se ha cumplido.

2.3. FACTOR GESTION CONTRACTUAL.

El objetivo de este factor es el de evaluar la gestión fiscal de algunos contratos suscritos, en ejecución, terminados y liquidados en el Fondo de Desarrollo Local de Usaqué en la vigencia fiscal 2014, con el fin de establecer el acatamiento de las normas y principios que rigen la contratación pública, y los resultados obtenidos con los contratos celebrados.

La siguiente es la relación de contratos tomados como muestra de acuerdo a las siguientes características:

CUADRO 2
INFORMACIÓN DE UNIVERSO Y MUESTRA AUDITADA FDL USAQUÉN

VIGENCIAS AUDITADAS	VALOR PPTO UNIVERSO \$	VALOR PPTO MUESTRA AUDITADA	VALOR DE CONTRATOS UNIVERSO \$	CANTIDAD CONTRATOS UNIVERSO	VALOR CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA \$	CANTIDAD CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA
2010	N/A	N/A	ND	ND	295.000.000	2
2012	N/A	N/A	14.949.326.018	101	233.200.000	2
2013	N/A	N/A	17.217.203.436	131	734.459.115	4
2014	46.740.847.311		28.307.973.668	N/A	N/A	N/A
TOTAL	46.740.847.311	0	60.474.503.122	232	1.262.659.115	8

Fuente: Contratación FDLU

CUADRO 3
MUESTRA CONTRATACION

No. Contrato	No. Proyecto	Tipo de contrato	Pesos
005-2010	358	Convenio de Asociación	281.000.000
071-2010	358	Prestación de Servicios	14.000.000
067-2012	361	Convenio de Asociación	198.000.000
088-2012	361	Prestación de Servicios	35.200.000
051-2013	1250	Convenio de Asociación	165.000.000
097-2013	1250	Prestación de Servicios	154.459.115
103-2013	827	Convenio Interadministrativo	385.000.000
105-2013	827	Prestación de Servicios	30.000.000
TOTAL			1.262.659.115

Fuente: Contratación FDLU.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 005 DE 2010 FDLU- FUNDACION PARA EL BIENESTAR GLOBAL del 27 de diciembre de 2010

Fecha Suscripción: 27 de diciembre de 2010
VALOR: \$313.255.000 FDLU \$281.000.000 COFINANCIACION \$32.255.000
PLAZO: 6 meses
Interventoría: LAURA CATALINA PANADERO- DIEGO ANTONIO CLAVIJO VELEZ
Supervisor: Vladimir Morales, febrero 7 de 2011 y MARIA CAMILA REYES
RP: 527 del 29-12-10 y 254 del 13 de enero de 2011
Acta de Inicio: 21 de enero de 2011, terminación Noviembre 30 de 2011
Acta de Terminación: Diciembre 11 de 2011
Acta de liquidación: 13 de mayo de 2014. Demora 3 años y 4 meses aproximadamente, después de la terminación se presenta demora en la liquidación 28 meses

2.3.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

FASE PRECONTRACTUAL

Incumplimiento de los principios de planeación, transparencia y economía en la estructuración del proceso de selección del Convenio

- El FDLU no expidió del acto administrativo que justifica la contratación directa, incumpliendo con el artículo 77 del Decreto 2474 de 2008. *“Acto administrativo de justificación de la contratación directa. Cuando proceda el uso de la modalidad de selección de contratación directa, la entidad así lo señalará en un acto administrativo que contendrá: 1. El señalamiento de la causal que se invoca. 2. La*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

determinación del objeto a contratar y 3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que se exigirán a los proponentes si las hubiera, o al contratista.”

- El FDLU no gestiona el apoyo ante la Secretaría de Educación para adelantar la estructuración de los estudios previos.

El FDLU, no realizó ninguna clase de gestión de apoyo ante la Secretaría de Educación (SDE) para el cumplimiento de la meta “*Gestionar y apoyar ante la SDE 1 IED con el proyecto piloto “Bogotá Bilingüe” en especial con el fortalecimiento del idioma en jornadas extracurriculares*”, hecho registrado en el ANEXO 2 DTS. FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE, anexo que formula la ejecución del proyecto, componentes, metas y actividades, folio 8, y que sirve de base para elaborar los estudios previos del componente o actividad a ejecutar.

Significa que el FDLU debió solicitar apoyo a la SDE para la estructuración de los estudios previos, puesto que las obligaciones a pactar por el FDLU tienen relación directa con el objeto de la SDE, como es el tema de educación.

- Indebida celebración del Convenio Interadministrativo sin el cumplimiento de requisitos legales

No cumplimiento de requisito legal en la contratación de la “Fundación para el Buen Gobierno”, al evaluar el Certificado de Cámara de Comercio con fecha 3 de diciembre de 2010 no se registra ninguna clase de sociedad de entidades públicas en la conformación de la misma, incumpliendo la norma y la justificación como criterio y factor de selección, artículo 95 de la Ley 489 de 1998, “**Asociación entre entidades públicas**. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro. (...)”, lo comentado incumple con el principio de legalidad al tramitar un convenio interadministrativo sin el cumplimiento de requisitos legales esenciales, transgrediendo el artículo 410 de la Ley 599 de 2000, así mismo incumple con el literal a) del numeral 1 “*Se denominan entidades estatales*” del artículo 2 de la Ley 80 de 1993,

FASE CONTRACTUAL

Incumplimiento de obligaciones contractuales:

- Incumplimiento de actividades del Convenio por valor de \$47.160.673

De acuerdo al acta de liquidación del Convenio al 13 de mayo de 2014, se presentaron actividades no ejecutadas por valor de \$47.160.673 que representan el

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

15.1% de lo presupuestado y que fueron descontadas del valor total del convenio, tal como se evidencia en el cuadro siguiente:

CUADRO 4
RECURSOS NO EJECUTADOS

APORTES	APORTES	EJECUCION	DIFERENCIA	% NO EJECUTADO
Aporte FDLU	\$281.000.000	241.554.327	39.445.673	14,0%
Cofinanciación Fundación	\$32.255.000	\$24.540.000	7.715.000	23,9%
TOTALES	\$313.255.000	\$266.094.327	\$47.160.673	15,1%

Fuente: Expediente Convenio 005 2010 FDLU

En el cuadro siguiente se observa los porcentajes de incumplimiento de las actividades.

CUADRO 5
ACTIVIDADES NO EJECUTADAS

ACTIVIDAD	TAREAS	PRESUPUESTO						DIFERENCIAS		%
		CONTRATADO			EJECUTADO			CANTIDAD	PRESUPUESTO	
		CANTIDAD	V/U	TOTAL	CANTIDAD	V/U	TOTAL			
ESTUDIO LINEA BASE	Determinar el nivel real de suficiencia lingüística de los estudiantes	130	\$150.000	19.500.000	98	\$150.000	\$14.700.000	32	4.800.000	25%
	Aplicación del Online Oxford English testing a 100 docentes	100	\$150.000	15.000.000	70	\$150.000	\$10.500.000	30	4.500.000	30%
PROCESO DE FORMACION	Proceso de formación para 50 docentes	360	\$105.000	37.800.000	316	\$105.000	\$33.180.000	44	4.620.000	12%
	Proceso de formación para 60 estudiantes	360	\$105.000	37.800.000	279	\$105.000	\$29.295.000	81	8.505.000	23%
	Entrega de 60 libros docentes	60	\$180.000	10.800.000	51	\$180.000	\$9.180.000	9	1.620.000	15%
	Entrega de 60 libros estudiantes	60	\$190.000	11.400.000	35	\$190.000	\$6.650.000	25	4.750.000	42%
AUDITORIA INTEGRACION TICS	Capacitación primer grupo de docentes (30 docentes 15 hrs)	30	\$280.000	2.000.000	18	\$280.000	\$1.200.000	12	1.200.000	
	Capacitación segundo grupo de docentes (30 docentes 15 hrs)									
ASESORIA DEL PROYECTO	Capacitación CUL (10 HRS presenciales)	10	\$2.000.000	20.000.000	9	\$2.000.000	\$18.000.000	1	2.000.000	10%
ORGANIZACION Y LOGISTICA	Plataforma en linea	1	\$8.000.000	8.000.000	0,4	8.000.000	\$3.200.000	0,6	4.800.000	60%
GASTOS FINANCIEROS			\$3.050.673	3.050.673		0	\$0		3.050.673	100%
				165.350.673						0%

Fuente: Expediente Convenio 005 2010 FDLU

Hecho que conlleva al incumplimiento del objeto del convenio, se evidencia como en una de las actividades más importantes y fundamentales, “PROCESO DE FORMACION” se presentan incumplimientos del 12% presupuestalmente al no dictar 44 clases de 360 programadas para docentes , 23% al dejar de dictar 81 clases de 360 programadas para estudiantes, 15% al no entregar 9 libros de 60 programados y 42% al no entregar 25 libros a estudiantes de 60 programados, así mismo para las actividades de “ESTUDIO DE LA LINEA BASE” registro incumplimiento del 25% al no realizar la evaluación del nivel de suficiencia de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

inglés a 32 estudiantes de 130 programados y 30% al no haber cumplido con 30 docentes en la aplicación del Online Oxford English como en la “ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA” de la plataforma en línea con el 60%

- Tercerización contractual a favor de terceros

Dado que la Fundación presenta un amplio objeto social relacionado con el objeto del convenio no lo ejecuto directamente, objeto que fue subcontratado con una firma privada PROFESIONALES EN ADMINISTRACION LOGISTICA SERVICIOS INTEGRALES LTDA “PAL”, presentándose una presunta violación al principio de selección objetiva y de transparencia como de idoneidad en la escogencia de la Fundación, donde las obligaciones del FDLU en la ejecución del convenio tienen relación directa con el objeto de la Fundación, situación que desvirtúa lo manifestado en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 como el artículo 78 del Decreto 2474 de 2008 “*...Contratos Interadministrativos: Las entidades señaladas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 celebran contratos directamente entre ellas siempre que las obligaciones del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora....*”

- Incumplimiento de requisitos en el manejo y presentación de los listados de asistencia a las capacitaciones

Listados que carecen de legalidad al no cumplir con los requisitos exigidos en el convenio, no registro de las firmas de los estudiantes y docentes con la del interventor certificando el cumplimiento de las mismas, además son presentadas en fotocopia, incumpliendo con las obligaciones de ejecutor del Convenio 005 de 2010, CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL EJECUTOR, numeral 7 del PARAGRAFO PRIMERO “*Registro de asistencia de los beneficiarios, con la firma de cada uno de los beneficiarios....NOTA: Todos los documentos radicados deben ser originales y deben estar firmados tanto por el FONDO como por el interventor.*”

- No entrega oportuna del informe financiero y contable

No entrega del informe contable y financiero ajustado de manera oportuna correspondiente al primer pago por valor de \$140.500.000, valor entregado al contratista a través de la orden de pago 190 del 25 de marzo de 2011, informe correspondiente al periodo 16 de febrero al 15 de junio de 2011. Informe financiero entregado hasta el día 5 de diciembre de 2011 por la Fundación, prácticamente a la terminación del convenio, además no corresponde a la estructura de costos determinada en los estudios previos, como en la propuesta, simplemente presenta una relación de gastos por honorarios y coordinaciones, folios 2709 al 2712, informe que fue devuelto por la interventoría.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

A través de 18 requerimientos y notificaciones por parte de la interventoría y supervisión le fue solicitada dicha información, folios 2994 al 2996. Hasta el día 21 de octubre de 2013 la Fundación radica el informe financiero.

- No cumplimiento del procedimiento de ingreso al almacén del FDLU de todos los elementos comprados para utilizar en la ejecución del Convenio.

Lo comentado incumple con la *CLAUSULA TERCERA. B. OBLIGACIONES DEL EJECUTOR literal G*, de igual manera con la Resolución 001 de 2001 de la Secretaria de Hacienda *“Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en los entes públicos del Distrito Capital” numeral 3.2.1.*

- Informe de auditoría express 2011 Contraloría General de Antioquia sobre la legalidad de la FUNDACION PARA EL BIENESTAR GLOBAL

Al consultar por las características de la FUNDACION, se encontró un informe de auditoría express de la vigencia 2011 realizado por la Contraloría General de Antioquia de donde se resaltan los aspectos más importantes como hallazgos:

“LEGALIDAD EN LA CONSTITUCION DE LA FUNDACION PARA EL BUEN GOBIERNO:

No se evidencio que el Instituto para el Desarrollo de Antioquia “IDEA” hubiese realizado un estudio de factibilidad que sirviera de base para la constitución de una persona jurídica en conjunto con el Politécnico Colombiano.....

Sobre los soportes del Acta de Constitución de la Fundación, en el acta de recibo de aportes... El Fondo inicial está constituido por \$160.000.000.....El IDEA la suma de \$150.000.000 y el Politécnico Colombiano \$10.000.000 representados en equipo de cómputo, oficina y dotación de la misma en las instalaciones del Politécnico. Hecho que no pudo demostrar el Politécnico al solicitarle el soporte documental que de fe de la entrega.

“....Por lo anterior se concluye que el acta de recibo de aportes seria presuntamente ilegal dado que no se puede certificar un aporte que no recibió....”

“No se evidenciaron soportes donde se demuestre la participación del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid en el desarrollo del objeto de la Fundación para el buen Gobierno.....Por lo anteriormente expuesto se estaría incumpliendo presuntamente con lo estipulado en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, en el sentido que la asociación entre entidades públicas tiene como fin cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo...”

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

LEGALIDAD DE LA TRANSFORMACION DE LA FUNDACION PARA EL BUEN GOBIERNO (BIENESTAR GLOBAL), DE SER UN ENTE GUBERNAMENTAL A SER UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PRIVADO

Mediante Acta 001 de 2008 se constituyó la Fundación sin Ánimo de Lucro, socios fundadores POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA

Luego mediante Acta 002 de abril de 2009 el señor rector del Politécnico Colombiano manifiesta que el Honorable Concejo Directivo del Politécnico Colombiano ordeno finalizar la participación de la institución en la Fundación para el Buen Gobierno.

En Acta N° 001 de asamblea extraordinaria del 18 de abril de 2011, se hace oficial el retiro de IDEA y se aceptan nuevos miembros en la Asamblea

Posteriormente en el Acta N° 2 del 5 de octubre de 2011, el representante de la Alcaldesa (E) del municipio de Itagüí, manifiesta la intención de esta de retirarse como miembro de la Asamblea de la Fundación...

“...En dicha asamblea se realiza un cambio importante a los estatutos dados que se reforma el artículo 1 de estos, cambiando la naturaleza jurídica de la Fundación, pasando esta de ser un ente gubernamental a convertirse en una entidad de carácter privado...”

“... al retirarse los miembros fundadores que conformaban la Fundación para el Bienestar Global, esta no fue liquidada, ni tampoco entrego sus excedentes a otra Fundación de su misma naturaleza , tal como lo expresa en sus estatutos; pues de otra manera se estaría donando bienes del estado, lo cual está prohibido por la Constitución en su artículo 355...”

“...Basados en lo anterior si bien no se entregaron estos dineros a otra Fundación, al convertirse ella misma en un ente privado se estaría presentando el mismo fenómeno, y se presume una apropiación indebida de recursos públicos a favor de terceros, constituyéndose un presunto detrimento patrimonial y presuntas faltas disciplinarias y penales en cuantía de \$730.489.000 (Patrimonio a septiembre 30 de 2011). Dado que no se evidencio un corte de cuentas.”

Dada la Indebida celebración del Convenio Interadministrativo sin el cumplimiento de requisitos legales, el certificado de Cámara de Comercio no acredita a la Fundación el carácter de pública, de igual manera por los hallazgos determinados

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

por la Contraloría de Antioquia a la Fundación , según acta 002 de 2009 el Politécnico dejó de Participar como socio en la FUNDACION BUEN GOBIERNO, motivo por el cual la Fundación estaría perdiendo el carácter de entidad pública tal como lo determina el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, hecho que la convirtió en entidad privada y por lo tanto no podía celebrar convenios interadministrativos, desvirtuándose la invocación de la normatividad correspondiente hecha por el FDLU para seleccionar a la Fundación mediante Convenio Interadministrativo; adicionalmente al hacerse oficial el retiro de IDEA y aceptar nuevos miembros según acta 001 de 2011 apoya con mayor razón la ilegalidad de la Fundación al haberse retirado los socios fundadores.

Por los hechos narrados anteriormente y al haberse firmado el convenio 005 en la vigencia 2010 sin el debido análisis y estudio jurídico de la Fundación y haberse ejecutado en el 2011, la Fundación carecía del carácter de pública, lo cual le impedía al FDLU celebrar Convenio Interadministrativo, hecho que desvirtúa lo manifestado en los estudios previos, numeral 5. Justificación factores de selección, lo cual no es coherente con la exigencia del numeral 3. Modalidad de selección y sus fundamentos jurídicos.

Por las inconsistencias presentadas de carácter legal y técnico tanto el FDLU como el contratista “Fundación para el Bienestar Global” estarían vulnerando los artículos 2 y 3 como los principios de planeación, transparencia, eficacia, selección objetiva, economía y responsabilidad de la Ley 80 de 1993, con los postulados de la función pública consignados en el artículo 209 de la Constitución Política de 1991, con el Código Disciplinario Único y con el artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

CONVENIO DE ASOCIACION 051 FDLU-CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA-MALOKA del 19 de junio de 2013

Fecha Suscripción:	19 de junio de 2013
VALOR	\$165.000.000 FDLU \$150.000.000 MALOKA \$15.000.000 correspondiente a 300 entradas al Centro Interactivo, incluyendo el personal de atención a visitas, espacios y ayudas logísticas
PLAZO:	7 meses
Supervisor:	PATRICIA OVALLE, DIANA MENDOZA
RP	472 del 19 de junio de 2013
Acta de Inicio:	26 de junio de 2013 al 25-01-14
Acta de liquidación:	7 de marzo de 2014

2.3.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Incumplimiento al principio de planeación en la etapa precontractual, al no presentar la estructura de costos en los estudios previos como parámetro para la evaluación de la propuesta.

En los estudios previos el FDLU no realizó una presentación estructurada de los costos y de manera desagregada para cada uno de los componentes: Entradas a Maloka de 3000 estudiantes, como la participación de 100 estudiantes en los clubes de ciencia y tecnología, tan solo registro en el numeral 5.3 Valor del Convenio, incumpliendo con el numeral 4 del artículo 3 del Decreto 274 de 2008 *“El análisis que soporta el valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de posibles costos asociados al mismo.”* El FDLU sin tener un parámetro de referencia de los costos, acepto la propuesta presentada por MALOKA de manera global, hecho que no se ajusta a una verdadera planeación de la contratación, por ejemplo para las entradas a Maloka de 3000 estudiantes el costo es de \$75.000.000 sin desagregar los ítem correspondientes, desconociéndose el valor de las entradas, refrigerios como el transporte.

Incumplimiento parcial del objeto de la cofinanciación.

Tal como se determinó en el anexo técnico de los estudios previos como en la propuesta Maloka ofreció una contrapartida en especie correspondiente a 300 entradas al Centro Interactivo de Maloka, incluyendo el personal de atención a las visitas, espacios y ayudas logísticas, por un valor total de \$15.000.000,.

Al evaluar la ejecución, se presentan visitas los días 25 de octubre y 13 de diciembre de 2014, para un consolidado de 148 asistentes, folio 1184, quedando pendientes 152 entradas.

Para completar el saldo pendiente de la cofinanciación la gerente de Proyectos de Maloka hace la entrega a la supervisora de 152 entradas con caducidad 30 de marzo de 2014, Serie 35004-35155, para completar la meta de 300 estudiantes y un listado de elementos logísticos por valor de \$1.932.091, inmediatamente se realizó la liquidación del convenio.

En la respuesta de la administración al informe preliminar, manifiesta

“A folio 1185 se certifica que el 13 de diciembre de 2013, se adelantó actividad a 50 personas correspondientes a los hijos de los recicladores de la localidad, población que también se encuentra en alto grado de vulnerabilidad.”

Se hace entrega del acta suscrita con la Policía Nacional-Estación primera (Localidad de Usaquén), en la que se entregaron 98 entradas para ser utilizadas por la población vulnerable de la localidad, además de la certificación expedida por el comandante de estación donde consta la utilización de las mismas”,

Por lo anterior, el FDLU fue quien ejecuto la cofinanciación, Maloka como responsable estaría incumpliendo con el objeto de la contrapartida al no haber ejecutado o cumplido con las visitas de 152 estudiantes y haber transferido al FDLU la responsabilidad de su ejecución, incumpliendo de esta manera con una de las obligaciones contractuales como coejecutor.

Por lo evidenciado anteriormente, se presenta un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y se retira la incidencia fiscal comunicada en el informe preliminar.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO.067 del 21 de diciembre de 2012

CONTRATISTA	FUNDACION DE ASESORIAS PARA EL SECTOR RURAL CIUDAD DE DIOS –FUNDASES representante legal Amílcar Salgado López.
GARANTIAS	Seguros del Estado: Cumplimiento del contrato, Calidad del servicio y Pagos de salarios prestaciones Soc. Póliza No.33-44-101073924, con fecha de expedición 28/12/2012 y de Responsabilidad civil extracontractual No.33-40-101015094 con fecha de expedición 28/12/2012
ACTA DE INICIO	Aprobación de pólizas por el FDLU: 03/01/2013
OBJETO	03/01/2013 Obtener para la localidad de Usaquén el suministro, plantación y manejo silvicultural de material vegetal forestal nativo consistente en 500 unidades, atendiendo adicionalmente labores de manejo silvicultural en 64 ejemplares arbóreos adultos, a través de la conjugación de esfuerzos financieros, técnicos y administrativos de las partes.
VALOR Y FORMA DE PAGO	Ciento noventa y ocho millones de pesos m/cte (\$198.000.000); de los cuales el fondo de desarrollo local de Usaquén, aportará la suma de ciento ochenta millones de pesos m/cte (180.000.000) y el coejecutor, esto es, la fundación de asesorías para el sector rural ciudad de dios – fundases, aportara una contrapartida en especie de dieciocho millones de pesos m7cte (\$18.000.000).
PLAZO DE EJECUCION ADICIÓN PRORROGA Y MODIFICACIÓN No.1	10 meses (\$78.265.000) de los cuales el Fondo de Desarrollo de Usaquén aportará la suma de Setenta Y Un Millones Ciento Cincuenta Mil Pesos M/Cte (\$71.150.00) y FUNDASES aportará la suma de siete millones ciento quince mil quinientos pesos m/cte. (\$7.115.500) se prorrogue por cinco meses se firmó el 01/11/13 inicio el 03/11/2013.
PRORROGA No. 2	27 días más 01/04/2014

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 088 de 2012 del 28/12/2012

CONTRATISTA	Francy Elena Sánchez Mejía identificada con c.c. 69.006.003 de Mocoa
GARANTIAS	Seguros del Estado: Cumplimiento del contrato y Calidad del servicio Póliza No.14-44-101043974, con fecha de expedición 02/01/2013 Aprobación de pólizas por el FDLU: 02/01/2013
ACTA DE INICIO	03/01/2013
OBJETO	“Realizar la supervisión técnica, administrativa y financiera al convenio de asociación No. 067 de 2012, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el estudio previo y en la propuesta presentada”. Treinta y cinco millones doscientos mil pesos (\$35.000.000); pagos proporcionales a mes vencidos por valor de tres millones doscientos mil pesos (\$3.200.000).
VALOR Y FORMA DE PAGO	11 meses
PLAZO DE EJECUCION	Se adicionan dieciséis millones de pesos (16.000.000) se prorroga por cinco meses se firmó el 28/11/13 inicio el 03/11/2013.
ADICIÓN PRORROGA Y MODIFICACIÓN No.1	La supervisora solicita la prórroga del contrato por 27 días más 01/04/2014
PRORROGA No. 2	Francy Elena Sánchez Mejía FUE ASIGNADO EL 10/04/2014 LUIS JORGE VARGAS FERNANDEZ
<i>SUPERVISION</i>	

2.3.3 Hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria por \$43.933.456.

El 21 de diciembre de 2012 se suscribió el Convenio de Asociación No.067, celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén y la Fundación de Asesorías para el Sector Rural Ciudad de Dios –FUNDASES, con el objeto de Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para la ejecución del programa “En Bogotá se vive un mejor ambiente” proyecto No. 361, por valor CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$198.000.000); de los cuales el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, aportará la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (180.000.000) y el coejecutor, esto es, la Fundación de Asesorías para el Sector Rural Ciudad de Dios – FUNDASES, Aportara una contrapartida en especie de dieciocho millones de pesos m/cte (\$18.000.000). El contrato se encuentra terminado.

Revisadas las carpetas del proceso contractual se observa que al momento de suscribir el Convenio de Asociación 067 de 2012, no se encontró la documentación

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

requerida para su firma. No obstante, el proceso contractual se llevó a cabo, se suscribió acta de inicio, ejecutaron actividades y realizaron pagos. Sin embargo la documentación fue entregada 10 meses después, cuando fue adicionado el contrato, tal como se puede evidenciar en la numeración de los folios que hacen parte del contrato.

- Adición del contrato (folio 959)
- Propuesta técnica de la adición (folio 963 – 967)
- Solicitud de prórroga (970- 971)
- Balance general estados financieros (973-1014)
- DIAN (folio) 1015
- Propuesta técnica económica para suministro plantación y manejo silvicultural de 500 unidades forestales nativas en la localidad de Usaquén (Folio 1016 – 1021)
- Hoja de vida fundación (folio 1022-1023)
- Cámara de comercio (folio 1025- 1026)
- CC representante legal (folio 1024)
- Antecedentes representante legal (folio 1029-1035)
- Acta alcalde mayor (Folio 1046-1048)
- Ficha EBI y documento técnico (Folio 1049- 1067)
- Carta donde adjunta los documentos pero sin fecha de radicación (folio 1074).

Por lo anterior, no cumple con lo establecido en el Artículo 355 de la Constitución Política, La Ley 80 de 1993, los Decretos 1150 de 2007, 777 de 1992, 1403 de 1992.

Revisados los documentos que hacen parte de las carpetas se identificó que las pólizas de garantía, los impuestos y gravámenes financieros quedan a cargo del presupuesto asignado por el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén al Convenio, incumpliendo con el Artículo 5º del Decreto 777 de 1992, *“El Contratista se obligará a constituir garantías adecuadas de manejo y cumplimiento cuya cuantía será determinada en cada caso por la entidad contratante. Dichas garantías podrán consistir en fianzas de bancos o pólizas de seguros expedidas por compañías vigiladas por la Superintendencia Bancaria”*.

El Artículo 11º. Del mismo Decreto señala *“Con los recursos públicos que reciba la entidad sin ánimo de lucro en razón del respectivo contrato, se efectuarán gastos únicamente para el cumplimiento del objeto del mismo.”* Las pólizas no se consideran como gasto del objeto del contrato.

Así mismo, La Oficina Jurídica de la Contraloría General de la República se pronuncia con el concepto jurídico 80112 – EE60941 Impuestos a cargo de

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

convenios de cooperación con entidades sin ánimo de lucro “que los impuestos, tasas y contribuciones que se encuentren vigentes al momento de contratar la prestación de un servicio o la entrega de un bien deben ser asumidos por el contratista si la ley, ordenanza o acuerdo así lo establece, y solo quedarán exentos de éstos si la misma norma que los crea así lo determina”

Revisado el Informe Financiero, se estima que el monto de las pólizas e impuestos y gravámenes financieros a cargo del presupuesto de Fondo de Desarrollo local ascienden a:

CUADRO 6
PAGOS DE PÓLIZAS

Concepto	Enero de 2013	Noviembre de 2013	Abril de 2014	Total
Pólizas	1.835.314	1.079.313	143.573	3.058.200

Fuente: Convenio 067 de 2014.

CUADRO 7
PAGOS DE IMPUESTOS

Concepto	Agosto de 2013	Octubre de 2013	Noviembre 2013	Abril de 2014	Total
Impuesto y gravámenes financieros	360.000	27.792	2.347.200	753.514	3.488.506

Fuente: Convenio 067 de 2014

De lo anterior, podemos inferir que en el Convenio de Asociación No.067 firmado el 21 de diciembre de 2012, se destinaron recursos por seis millones quinientos cuarenta y seis mil setecientos seis pesos (\$6.546.706) que no eran responsabilidad del Fondo, estos recursos debían ser pagados por FUNDASES.

Para realizar la supervisión del convenio de asociación 067 de 2012, se suscribe el Contrato de Prestación de Servicios No. 088 del 28 de diciembre de 2012, por once (11) meses y por un valor de Treinta y cinco millones doscientos mil pesos (\$35.200.000); pagos proporcionales a mes vencidos por valor de tres millones doscientos mil pesos (\$3.200.000); y una adición de dieciséis millones de pesos (16.000.000) por cinco meses. Cuyo objeto era “Realizar la supervisión técnica, administrativa y financiera al convenio de asociación No. 067 de 2012, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el estudio previo y en la propuesta presentada”.

Este contrato está excediendo los parámetros establecidos en lo que corresponde al valor, para el caso de interventorías y/o asesorías en convenios de asociación no puede exceder el 0.05% del valor y este contrato equivale al 17.7% y la adicción al

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

20.4 %, contraviniendo lo establecido en el **Decreto 777 de 1992 en su Artículo 6º**. “La ejecución y cumplimiento del objeto del contrato se verificará a través de un interventor, que podrá ser funcionario del Gobierno en los niveles nacional, departamental, distrital o municipal designado por la institución contratante. También se podrá contratar directamente la interventoría con personas naturales o jurídicas especializadas y de reconocida idoneidad en la materia objeto del contrato. Estos gastos, que no podrán exceder de cinco por ciento (5%) del valor del contrato, se imputarán al mismo...”

CUADRO 8
DIFERENCIA PAGO DE INTERVENTORIA

Descripción	Contrato de Prestación de servicios y de apoyo a la gestión No. 088 de 2012	Porcentaje respecto al Contrato de Asociación No.067
Valor del Contrato(supervisión)	35.200.000	17,70%
Valor Máximo a contratar según El Decreto 777 de 1992 Artículo 6	9.900.000	0,05%
Diferencia	25.300.000	17,65%

Fuente: Contrato de Prestación de Servicios No. 088 del 28 de diciembre de 2012

CUADRO 9
VALOR DE LA ADICION VS VALOR A PAGAR DECRETO 777/1992

Descripción	Adición Contrato de Prestación de servicios y de apoyo a la gestión No. 088 de 2012	Porcentaje respecto al Contrato de Asociación No.067
Valor del Contrato (supervisión)	16.000.000	20,40%
Valor Máximo a contratar según El Decreto 777 de 1992 Artículo 6	3.913.250	0,05%
Diferencia	12.086.750	20,35%

Fuente: Contrato de Prestación de Servicios No. 088 del 28 de diciembre de 2012

Como se observa se realizó un pago adicional de treinta y siete millones de pesos trescientos ochenta y seis mil setecientos cincuenta pesos (\$37.386.750) excediendo los límites establecidos en la norma.

Por todo lo expuesto, se presenta un Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria y fiscal por valor de (\$43.933.456), correspondientes al pago de pólizas \$3.058.200, impuestos \$3.488.506, pagados por del FDLU y \$37.386.750,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

diferencia en el porcentaje calculado para suscribir el contrato de prestación de servicios 088 de 2012.

CUADRO 10
CALIFICACION Y CONCEPTO FACTOR CONTRATACION

PRINCIPIOS	Conv. Interad. 005-10	Conv. Asoc. 051-13	Conv. Interad. 103-13	CPS 105-13	CPS 97-13	Conv. Asoc. 067-12	CPS 088-12	CALIFICACION PONDERADA POR PRINCIPIO
	313.255.000	165.000.000	385.000.000	30.000.000	154.459.115	198.000.000	35.200.000	
EFICACIA	74%	90%	98%	100%	100%	88%	100%	89,97%
ECONOMÍA	96%	94%	100%	100%	100%	90%	100%	96,70%
EFICIENCIA	100%	100%	100%	100%	100%	75%	100%	96,14%
OTAL CONTRATO	22%	12%	30%	2%	12%	13%	3%	0,00%

Fuente: Matriz de calificación de la gestión fiscal-Contraloría de Bogotá.

La calificación ponderada por principios se caracteriza por los siguientes aspectos:

Eficacia con una calificación del 89.97%, significa que se incumplieron algunas actividades de los convenios interadministrativos 005 de 2010 y 103 de 2013, de igual forma con los Convenios de Asociación 051 de 2013 y 067 de 2012, en cuanto al principio de Economía con relación a costos se observó la ausencia de una presentación desagregada de los costos del contrato en los estudios previos, por ejemplo en los Convenios de Asociación 051 de 2013, 067 y Contrato de Prestación de Servicios 088 de 2012.

Con relación al principio de eficiencia, para cada uno de los contratos el FDLU elaboro los estudios previos estableciendo la necesidad, los bienes y servicios, se estimaron los posibles riesgos para el tema de garantías y se dispusieron de los recursos para su ejecución.

Al evaluar la respuesta de la administración al informe preliminar, la Contraloría determina no aceptar los argumentos allí contenidos, por cuanto estos no desvirtúan las observaciones presentadas por el organismo de control.

2.4. FACTOR GESTION PRESUPUESTAL

La Junta Administradora Local de Usaquén, el 23 de diciembre de 2013 expide el Acuerdo Local 003, *“por el cual se expide el presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014”*, mediante el cual se fijaron los cómputos del presupuesto de anual de ingresos y de gastos por la suma de \$52.844.307.000.

Con la expedición del Decreto Local No. 06 de diciembre 27 de 2013, *“Por el cual se liquida el presupuesto anual de ingresos y gastos de la Alcaldía Local de Usaquén para la vigencia Fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre 2014, en cumplimiento del acuerdo No. 03 del 15 de diciembre de 2014”*.

La información verificada y analizada por el grupo auditor, es responsabilidad de la administración, en cumplimiento del PAD 2015, una vez llevado a cabo el proceso auditor se evidenció:

Para la vigencia 2014 el presupuesto de ingresos se calculó en \$52.844.307.000 así: Disponibilidad inicial \$25.655.679.000, Ingresos corrientes por \$145.000.000 , transferencias de la administración central de la vigencia por \$27.009.628.000 y recursos de capital por \$34.000.000, en el transcurso de la anualidad presentó una disminución por valor de \$6.103.459.689, arrojando un presupuesto definitivo de \$46.740.847.311.

A 31 de diciembre de 2014, el recaudo acumulado del presupuesto de ingresos fue del 101.06%.

En el último mes de la vigencia de 2014, el FDLU suscribió compromisos por \$3.589.924.212 equivalentes al 13,10% del presupuesto disponible para la inversión directa.

En la vigencia de 2014, se evidenció en los ejes estructurantes una deficiente ejecución en sus proyectos, dado por las bajas ejecuciones de giro, donde el eje número uno obtuvo el 30,05%, el número dos con el 28.56% y el eje tres del 57.36%, arrojando un resultado final de ejecución de giros del 33.60% del presupuesto total comprometido para la inversión directa, situación que conlleva a no cumplir con la satisfacción de las necesidades de la población objetivo de la localidad.

A pesar de la ejecución presupuestal comprometida que ascendió al 95.96%, se expresa una baja ejecución física en los proyectos de inversión directa, dada por

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

el porcentaje de giros del 33.60% del presupuesto disponible, no ajustándose a las necesidades reales de los habitantes de la localidad de USAQUÉN.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Consiste en el recaudo y registro de los ingresos que financian el presupuesto del F.D.L., el cual está constituido por la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes, las transferencias por concepto de la participación en los ingresos corrientes del presupuesto de la Administración Central y los recursos de capital.

El Fondo de Desarrollo Local recibe mensualmente de Tesorería Distrital - Unidad de Registro y Consolidación de la Secretaría de Hacienda, quien es responsable de la ejecución activa del presupuesto del FDLU, los reportes de los ingresos propios y las transferencias contabilizados por la Tesorería.

De conformidad con el decreto de liquidación del presupuesto para la vigencia 2014 el presupuesto de ingresos se calculó en \$52.844.307.000, contando con una disponibilidad inicial de \$25.655.679,000, los ingresos corrientes por \$145.000.000 y las transferencias de la administración central de la vigencia por \$27.009.628.000, en el transcurso de la anualidad se presentaron modificaciones por la suma de -\$6.103.459.689, arrojando un presupuesto definitivo de \$46.740.847.311.

CUADRO 11
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACION ACUMULADA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS	% EJECUCION
.1.	DISPONIBILIDAD INICIAL	25,655,679,000	-7,147,579,689	28,232,748,000	28,730,490,236	101.76%
.2.	INGRESOS	27,188,628,000	1,044,120,000	28,232,748,000	28,730,490,236	101.76%
2.1.	INGRESOS CORRIENTES	145,000,000	0	145,000,000	637,421,999	439.60%
2.1.2	NO TRIBUTARIOS	145,000,000	0	145,000,000	637,421,999	439.60%
2.1.2.03	MULTAS	122,000,000	0	122,000,000	101,674,868	83.84%
2.1.2.04	RENTAS CONTRACTUALES	10,400,000	0	10,400,000	0	0,00%
2.1.2.04.02	ARRENDAMIENTOS	10,400,000	0	10,400,000	0	0,00%
2.1.2.99	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	12,600,000	0	12,600,000	535,747,131	4.251,96%
2.2.	TRANSFERENCIAS	27,009,628,000	0	27,009,628,000	27,009,628,000	100,00%

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACION ACUMULADA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS	% EJECUCION
2.2.4	ADMINISTRACION CENTRAL	27,009,628,000	0	27,009,628,000	27,009,628,000	100,00%
2.2.4.05	Participación Ingresos Corrientes del Distrito	27,009,628,000	0	27,009,628,000	27,009,628,000	100,00%
2.2.4.05.01	Vigencia	27,009,628,000	0	27,009,628,000	27,009,628,000	100,00%
2.4.	RECURSOS DE CAPITAL	34,000,000	1,044,120,000	1,078,120,000	1,083,440,237	100,49%
2.4.3	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	13,500,000	0	13,500,000	11,869,952	87,92%
2.4.3.02	Rendimientos provenientes de recursos de libre destinación	13,500,000	0	13,500,000	11,869,952	87,92%
2.4.5	EXEDENTES FINANCIEROS	0	1,044,120,000	1,044,120,000	1,044,120,000	100,00%
2.4.9	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	20,500,000	0	20,500,000	27,450,285	133,90%
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL		52,844,307,000	-6,103,459,689	46,740,847,311	47,238,589,547	101,06%

Fuente: Predis 2014 FDLU

Mediante el Decreto Local 003 del 29 de julio de 2014, “Por el cual se ajusta la disponibilidad Inicial en el presupuesto de ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén para la vigencia fiscal 2014”, se modificó el presupuesto de ingresos, mediante una reducción presupuestal de \$7.147.579.689 y con el Decreto Local 004 del 19 de septiembre de 2014, se adicionó el presupuesto de ingresos, por un valor de \$1.044.120.000, para una modificación definitiva de -\$6.103.459.689.

RECAUDOS

En el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, los recaudos y la ejecución de ingresos durante la vigencia 2014, presentaron el siguiente comportamiento:

CUADRO 12
COMPORTAMIENTO DEL RECAUDO

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADOS	% EJECUCION PRESUPUESTAL
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	18,508,009,311	18,508,009,311	100,00%
2	INGRESOS	28,232,748,000	28,730,490,236	101,76%
2.1.	INGRESOS CORRIENTES	145,000,000	637,421,999	439,60%
2.1.2	NO TRIBUTARIOS	145,000,000	637,421,999	439,60%
2.1.2.03	Multas	122,000,000	101,674,868	83,34%
2.1.2.04.	Rentas contractuales	10,400,000	0	0,00%
2.1.2.04.02	Arrendamientos	10,400,000	0	0,00%
2.1.2.99	Otros Ingresos No Tributarios	12,600,000	535,747,131	4,251,96%
2.2.	TRANSFERENCIAS	27,009,628,000	27,009,628,000	100,00%
2.2.4	ADMINISTRACION CENTRAL	27,009,628,000	27,009,628,000	100,00%
2-2-4-05	Participación Ingresos Corrientes del Distrito	27,009,628,000	27,009,628,000	100,00%
2-2-4-05-01	Vigencia	27,009,628,000	27,009,628,000	100,00%
2.4.	RECURSOS DE CAPITAL	1,078,120,000	1,083,440,237	100,49%
2.4.3.	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	13,500,000	11,869,952	87,93%
2.-4.-3.-02	Rendimientos provenientes de Recursos de Libre Destinación	13,500,000	11,869,952	87,93%
2.4.5	EXEDENTES FINANCIEROS	1,044,120,000	1,044,120,000	100,00%
2.4.9.	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	20,500,000	27,450,285	133,90%
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL		46,740,847,311	47,238,589,547	101,06%

FUENTE: Ejecución Presupuesto de Rentas e Ingresos a 31 de Diciembre de 2014 - PREDIS - Secretaria de Hacienda

En la vigencia de 2014, el Fondo de Desarrollo Local de USAQUÉN presentó un recaudo acumulado a 31 de diciembre de \$47.238.589.547 equivalentes al 101,06% del presupuesto definitivo de ingresos.

UTILIZACION DE LOS RECURSOS

El Fondo de Desarrollo Local de Usaqué para la vigencia de 2014, utilizó los recursos mensualmente en la ejecución de los diferentes proyectos, realizó giros por la suma de \$23.412.013.977 que corresponde al 50.09% de un presupuesto definitivo programado por \$46.740.847.311, visualizando un rezago presupuestal de \$23.328.833.334 equivalente al 49.91%, distribuidos como se presentan a continuación:

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

CUADRO 13
UTILIZACION DE LOS RECURSOS

Mes	Gastos ejecutado		Total Gastos	% participación
	Funcionamiento	Inversión		
Enero	5.284.700	83.880.000	89.164.700	0,00
Febrero	97.258.805	3.187.144.941	3.284.403.746	0,07
Marzo	40.065.001	1.639.355.006	1.679.420.007	0,04
Abril	140.408.168	2.203.450.651	2.343.858.819	0,05
Mayo	131.875.668	773.159.622	905.035.290	0,02
Junio	128.777.980	2.423.262.133	2.552.040.113	0,05
Julio	18.603.155	1.005.068.737	1.023.671.892	0,02
Agosto	65.080.955	1.423.887.126	1.488.968.081	0,03
Septiembre	109.614.384	946.393.763	1.056.008.147	0,02
Octubre	87.527.704	1.033.771.486	1.121.299.190	0,02
Noviembre	58.034.214	1.933.327.787	1.991.362.001	0,04
Diciembre	118.842.549	5.757.939.442	5.876.781.991	0,13
	1.001.373.283	22.410.640.694		
PAC ejecutado a diciembre 31/14			23.412.013.977	50.09%
PAC Programado			46.740.847.311	100,00%
Rezago			23.328.833.334	49.91%

Fuente: FDLU- Programa anual de caja a diciembre 31 de 2014.

COMPORTAMIENTO DE LOS GIROS

CUADRO 14
EJECUCION DEL PAC- COMPORTAMIENTO DE LOS GIROS

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION VIGENTE	AMORTIZACION DE GIROS ACUMULADA	% Ejecución Autorizada
3	GASTOS	46,740,847,311	23,412,013,977	50.09%
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,559,542,293	1,001,373,283	64.20%
3.1.8	OBLIGACIONES POR PAGAR	722,142,293	596,575,484	82.61%
3.3	INVERSION	45,181,305,018	22,410,640,695	49.60%
3.3.1	DIRECTA	27,395,348,000	9,203,475,591	33.60%
3.3.6	OBLIGACIONES POR PAGAR	17,785,957,018	13,207,164,803	74.26%

Fuente: Informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversión PREDIS a 31-12-2014

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Los giros relacionados con los deberes suscritos para el rubro de la inversión durante la vigencia 2014, representan el 49.60% del PAC programado, fueron realizados de una forma lenta durante la vigencia, ocasionando incumplimiento en las metas programadas en el Plan de Desarrollo, por ende una disminución de los beneficios programados para la población focalizada en la Localidad de Usaquén al no ejecutar en forma oportuna los recursos disponibles.

PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES

CUADRO 15
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	APROPIACION VIGENTE	% participación
3	GASTOS	52.844.307.000	-6.103.459.689	46.740.847.311	100.00%
3.-1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.989.879.000	-430.336.707	1.559.542.293	3.33%
3.1.8	OBLIGACIONES POR PAGAR	1.152.479.000	-430.336.707	722.142.293	1.54%
3.-3.	INVERSION	50.854.428.000	-5.673.122.982	45.181.305.018	96.66%
3-3-1-14	Bogotá Humana	26.351.228.000	1.044.120.000	27.395.348.000	58.61%
3-3-1-14-01	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación:	7.228.000.000	-575.500.000	6.652.500.000	14.23%
3-3-1-14-02	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	14.675.000.000	1.619.620.000	16.294.620.000	34.86%
3-3-1-14-03	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	4.448.228.000	0	4.448.228.000	9.52%
3.3.6	Obligaciones por pagar	24.503.200.000	-6.717.242.982	17.785.957.018	38.05%
3.3.6.90	Obligaciones por pagar vigencias anteriores	6.186.058.000	-1.022.219.638	5.163.838.362	11.05%

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión PREDIS. A 31 Diciembre 2014.

Para la vigencia de 2014, la apropiación inicial de Gastos e Inversiones es de \$52.844.307.000, presentó modificaciones presupuestales soportados en Decreto Locales, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 372 de 2010 en, artículo 5 numeral 2 literal **a** y **b**, en donde define los gastos de funcionamiento y los gastos de inversión directa, en concordancia con el artículo 31, “*Modificaciones presupuestales*”, las cuales fueron de -\$6.103.459.689, arrojando un presupuesto definitivo de gastos e Inversión de \$46.740.847.311, la novedad presentada es el producto de ajustes, traslados, modificaciones presupuestales sustentadas en los Decretos Locales.

2.4.1 Observación Administrativa. (Desvirtuada).

Según el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación”.

OBLIGACIONES POR PAGAR.

Representa los gastos causados y debidamente registrados con cargo a los presupuestos de los F.D.L., que no se paguen en la vigencia respectiva deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como obligaciones por pagar.

CUADRO 16
OBLIGACIONES POR PAGAR

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJECUCION PRESUPUESTAL	AMORTIZACION DE GIROS ACUMULADA	% AUTORIZACION DE GIRO
3.1.8	FUNCIONAMIENTO	722.142.293	707.230.294	97.94	596.575.484	82.61
3.3.6	INVERSION	17.785.957.018	16.762.166.695	94.24	13.207.164.803	74.26
	TOTAL OBLIGACIONES POR PAGAR	18.508.099.311	17.469.396.989	94,39	13.803.740.287	74,58

FUENTE: PREDIS 2014 FDLU.

Para las obligaciones por pagar en la vigencia 2014, se comprometió el 94.39% de los recursos asignados para este rubro, así mismo se presentaron giros correspondientes al 74.58%, situación que afecta a la población focalizada en cuanto a los beneficios sociales que se ejecutan a través de los diferentes proyectos, por la ejecución parcial de los recursos.

Para la vigencia 2014, el Fondo de Desarrollo Local, presentó una gestión ineficaz para obligaciones por pagar, debido a que presenta obligaciones con más de siete (7) años de antigüedad sin una verdadera gestión, tal como se puede evidenciar en el cuadro siguiente:

CUADRO 17
OBLIGACIONES POR PAGAR ANTIGUAS

BENEFICIARIO	No. CONTRATO	VALOR	ANTIGUEDAD
CORPORACION TOPOFILIA	028-2006	1.100.000	8 años
UNION TEMPORAL XIXA	054-2006	11.980.000	8 años
UNION TEMPORAL GV-L	198-2003	22.825.586	

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

BENEFICIARIO	No. CONTRATO	VALOR	ANTIGUEDAD
J.A. ZABALA Y CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	004-2006	2.184.000	8 años
FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTA D.C.	693-2006	50.719.051	8 años
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA Niñez Y DE LA JUVENTUD - IDIPRON	002-2007	34.493.592	7 años
FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTA D.C.	693-2006	50.719.051	8 años
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA Niñez Y DE LA JUVENTUD - IDIPRON	002-2007	34.493.592	7 años
COOPERATIVA CASA NACIONAL DEL PROFESOR	126-2006	76.602.420	8 años
ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LA LOCALIDAD 01 – USAQUEN	043-2006	4.095.700	8 años
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	506-2006	5.839.900	8 años
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	223-2006	3.480.475	8 años
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ECONOMIA SOLIDARIA	006-2006	4.300.000	8 años

FUENTE: PREDIS 2014 FDLU.

COMPARATIVO DE LAS CUENTAS POR PAGAR EN EL RUBRO DE INVERSION.

CUADRO 18
OBLIGACIONES POR PAGAR

VIGENCIA	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJECUCION PRESUPUESTAL	AMORTIZACION DE GIROS ACUMULADA	% GIROS ACUMULADO	COMPROMISOS SIN AUTORIZACION DE GIRO	% SIN GIRO
2013	22.503.885.053	21.976.658.294	97,66	16.812.819.933	74,71	5.691.065.120	25,29
2014	17.785.957.018	16.762.166.695	94,24	13.207.164.803	74,26	4.578.792.215	24,74

FUENTE: Ejecuciones presupuestales PREDIS FDLU

Al comparar el comportamiento de las cuentas por pagar en el rubro de inversión, por los años 2013 y 2014, se puede determinar que aunque los saldos de estas obligaciones disminuyeron respecto al año anterior, su ejecución presupuestal en

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

compromisos acumulados disminuyo pasando del 97,66% al 94,24%, situación similar se presenta en giros acumulados pasando del 25,29% al 24,74%, es decir afectando los beneficios sociales por cuanto no se ejecutan oportunamente.

2.4.2 Hallazgo administrativo.

Se presentan compromisos terminados y liquidados que no han sido objeto de fenecimiento, al verificar las obligaciones por pagar tomadas de los registros presupuestales con corte a diciembre 31 de 2014, se observa que existen compromisos terminados que siguen figurando como obligaciones por pagar, incumpliendo los lineamientos dados por las circulares 09, 12 de 2011 para su fenecimiento presupuestal y la circular 007 de 2012.

Igualmente, se presentan como obligaciones por pagar registros de compromisos que ya fueron liquidados y que no han sido liberados.

Por lo mencionado anteriormente se concluye, que la administración local dio cumplimiento parcial a la Circular 009 de 2011 emitida conjuntamente por la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Gobierno, por tanto las obligaciones por pagar no fueron fenecidas en su totalidad y se siguen presentando saldos de obligaciones correspondientes a compromisos contractuales que ya fueron terminados y liquidados.

Evaluación a la gestión presupuestal

Nivel de ejecución presupuestal de ingresos: EFICAZ. El presupuesto de Rentas e ingresos del FDLU presenta como presupuesto definitivo la suma de \$46.740.847.311, frente a los acumulados de \$47.238.589.546, presenta un porcentaje de ejecución de los ingresos del 101.06% cuya mayor incidencia esta dada en los recursos obtenidos en la transferencias de la Administración Central, es decir en la participación de los Ingreso Corrientes de Libre Destinación

Nivel de utilización de los recursos: INEFICAZ. Está dado por la relación que existente entre los giros acumulados de la vigencia fiscal de \$23.412.013.978, con el total de ingresos que tuvo a su disposición la administración local para desarrollar su función estatal de \$\$46.740.847.311, lo cual representa una utilización del 50.09% de los recursos disponibles.

Ejecución presupuestal de gastos: EFICAZ. Se comprometieron recursos por valor de \$44.851.003.476 de un total de PRESUPUESTO disponible de \$46.740.847.311, lo cual representa el 95.96%.

Nivel de autorizaciones de giro: INEFICAZ. El FDLU presenta giros acumulados a diciembre 31 de 2014 por valor de \$23.412.013.978, de un total de compromisos acumulados de \$44.851.003.477, cual representa el 50,09%.

Nivel de autorizaciones de giro Inversión Directa: INEFICAZ. El FDLU presenta giros acumulados a diciembre 31 de 2014 por valor de \$9.203.475.891 de un total de compromisos acumulados de \$26.600.844.246, el cual representa el 33,60%.

Ejecución de las obligaciones por pagar de inversión: Ineficaz. De un total disponible para cubrir obligaciones por pagar de \$17.785.957.018 se cancelaron \$13.207.164.803, lo cual representa una ejecución del 74.26% de las obligaciones por pagar.

Cumplimiento del PAC: Ineficaz. El PAC aprobado para la vigencia 2014 ascendió a la suma de \$46.740.847.311, al relacionarlo con la programación mensualizada el acumulado mes a mes corresponde a la suma de \$23.412.013.977, es decir su cumplimiento fue de 50.09%.

En conclusión, el concepto de gestión presupuestal del FDLU fue INEFICIENTE de acuerdo a lo expresado anteriormente.

COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS

2.5. FACTOR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Se pudo constatar que la formulación del Plan de Desarrollo Económico, social, Ambiental y de Obras Públicas para Usaquén 2013-2016 “Usaquén Humana, Segura y en Paz con su Entorno”, fue adoptada a través del Decreto Local No. 10 y está acorde con las atribuciones constitucionales y legales conforme a los artículos 322, 339 de la Constitución Política, el Decreto-Ley 1421 de 1993, Decreto Distrital No. 739 de 1998, la Ley 152 de 1994 y los acuerdos Distritales No. 12 de 1994 y 13 de 2000.

Evaluación al Plan de Desarrollo Local

El objetivo es evaluar la gestión fiscal adelantada por la entidad en la ejecución de los planes y proyectos de inversión, con el propósito de establecer el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal y sus resultados acordes con la misión, los

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

objetivos y metas establecidas para la vigencia del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén. (FDLU)

Así mismo, evaluar la gestión fiscal del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén con el fin de establecer la correcta aplicación de los principios de la gestión administrativa, la economía en las actuaciones de la administración en el periodo evaluado, la eficiencia con que se actuó y si la acción del Fondo de Desarrollo Local alcanzó los cometidos planteados en el Plan de Desarrollo y en el presupuesto asignado a la entidad, así como determinar los resultados obtenidos con los contratos celebrados.

El Plan de desarrollo “Usaquén Humana, Segura y en Paz con su Entorno”, orientó sus acciones a través de los siguientes ejes:

CUADRO 19
INVERSIÓN POR EJES ESTRATEGICOS PLAN DE DESARROLLO FDLU 2014.
(En pesos)

EJES ESTRATEGICOS	PRESUPUESTO VALOR EN PESOS \$	PORCENTAJE %	No. PROGRAMA S	No. PROYECTOS
1. Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	6.652.500.000.00	24.2	7	8
2. Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	16.294.620.000.00	59.4	5	5
3. Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	4.448.228.000.00	16.2	4	4
TOTAL	27.395.348.000.00	100	16	17

Fuente: PREDIS – Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre de 2014 FDLU

En el cuadro anterior se observa, que el FDLU fijo para el 2014 una Inversión Directa de \$27.395.348.000.00, el mayor porcentaje de recursos estuvo orientado al Eje Estratégico *“Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua”*, con el 59.4%, formulando cinco (5) proyectos, seguido por el eje *“Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo”*, con el 24.2% ejecutando siete (7) proyectos, y finalmente con un porcentaje del 16.2%, el Eje Estratégico *“Una Bogotá que defiende y fortalece lo público”*, para su ejecución, se programaron cuatro (4) proyectos.

Así mismo, se puede observar que el presupuesto asignado a los ejes guarda coherencia en lo que respecta a la asignación y ponderación de los recursos frente

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

al Plan Plurianual de Inversiones contemplado en el Plan de Desarrollo “Usaquén Humana, Segura y en Paz con su entorno 2013 – 2016”.

Se seleccionaron para la muestra cuatro (4) proyectos por valor de \$14.601.000.000, de los cuales solo se realizaron giros por \$3.592.448.390, el 24%, tal como se relaciona a continuación.

CUADRO 20
MUESTRA PROYECTOS A EVALUAR VIGENCIA 2014.

EJE ESTRATEGICO	NOMBRE DEL PROGRAMA	No. Y NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR RECURSOS ASIGNADOS (\$)	(En pesos)
				VALOR RECURSOS GIRADOS % POR META
Una Ciudad que supera la segregación y la discriminación: El ser Humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia	Proyecto 1253 Usaquén humana con la primera infancia	450.000.000	66.52%
Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	Movilidad Humana	Proyecto 913 Usaquén al día con sus vías	13.941.000.000	23.62%
	Bogotá Humana ambientalmente saludable	Proyecto 872 Usaquén verde	90.000.000	0%
	Basura cero	Proyecto 858 Usaquén gestiona adecuadamente sus residuos sólidos.	120.000.000	0%
TOTAL			14.601.000.000	24%

Fuente: Ejecución Presupuestal diciembre 2014 – Plan de Desarrollo Local Usaquén– Predis.

La muestra seleccionada corresponden al 53.29% del presupuesto aprobado para la inversión directa en el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, con el fin de atender las necesidades de la comunidad.

El FDL de Usaquén aprobó para la vigencia 2014 un presupuesto por (\$46.740.847.311) de los cuales el 96.66% (\$45.181.305.018) se asignaron para inversión y el 3.33% (\$1.559.542.293) restante a Gastos de Funcionamiento.

De la inversión directa \$27.395.348.000.00 se comprometieron recursos por valor de \$26.600.844.246, es decir el 97.10%, sin embargo se evidencia una ejecución real de \$9.203.475.891.50 que corresponden al 33.60% del total asignado, lo que se infiere que existe una baja gestión de los recursos, deficiencias en la planeación, programación, ejecución y control, lo que significa que desde ya el Plan de Desarrollo Local 2013-2016 no está generando ningún impacto en la comunidad

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

que garanticen los derechos de los habitantes de forma integral, diferencial y sin discriminaciones; así mismo no se está preservando la seguridad, el bienestar, la armonía y el progreso de la población de Usaquén. Intención establecida en el Decreto No. 10 de 2012.

CUADRO 21
COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL 2014
PLAN DE DESARROLLO LOCAL FDL USAQUÉN

(En pesos)

Eje Estratégico	Recursos Programado Disponible (\$)	Compromisos Acumulados (\$)	(%)	Giros Acumulados (\$)	(%)
Eje 1: Una Ciudad que supera la Segregación y la discriminación	6.652.500.000	6.555.304.209	98.5	1.998.804.960	30
Programa: Primera Infancia Proyecto: 1253	450.000.000	444.073.576	98.6	299.342.176	66.5
Programa: Territorios saludables. Proyecto: 0827	630.000.000	630.000.000	100	0	0
Programa: Construcción de Saberes. Proyecto: 0949	450.000.000	378.001.260	84	0	0
Lucha contra Tipos de Discriminación. Proyecto: 0937	1.050.000.000	1.048.400.000	99.8	1.032.846.551	98.3
Lucha contra Tipos de Discriminación Proyecto: 1252	28.500.000	28.500.000	100	28.500.000	100
Programa: Ejercicio de las libertades culturales y deportivas Proyecto: 1250	2.356.000.000	2.347.492.373	99.6	19.425.000	0.82
Ejercicio de las libertades culturales y deportivas Proyecto: 1251	1.688.000.000	1.678.837.000	99.4	618.691.233	36.6
Eje 2: Un Territorio que Enfrenta el Cambio Climático	16.294.620.000	15.696.018.756	96.3	4.652.986.308	28.5
Programa: Recuperación Rehabilitación y Restauración Proyecto: 0871	600.000.000	10.568.500	1.7	3.698.974	0.62
Programa: Movilidad Humana Proyecto: 0913	13.940.500.000	13.940.127.702	100	3.293.106.214	23.6
Programa: Usaquén mejora sus sistemas de acueducto. Proyecto: 0947	0	0	0	0	0
Programa: Gestión Integral del riesgo. Proyecto: 0952	1.544.120.000	1.540.892.993	99.7	1.356.181.120	87.8
Programa: basura Cero. Proyecto: 0858	120.000.000	114.445.325	95.3	0	0
Programa: Bogotá Humana Ambientalmente saludable Proyecto: 0872	90.000.000	89.984.236	99.9	0.0	0.0
Eje 3: Bogotá que Defiende y fortalece lo Público	4.448.228.000	4.349.521.281	97.7	2.551.684.623	57.3
Programa: Bogotá Humana: Participa y decide Proyecto: 0912	100.000.000	85.245.369	85.2	3.087.653	3.0
Programa: Territorios de vida y paz Proyecto: 0908	400.000.000	390.701.661	97.6	91.917.000	22.9
Programa: Bogotá decide y protege el derecho fundamental a la salud.	99.000.000	99.000.000	98	71.621.831	72.3

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

"Por un control fiscal efectivo y transparente"					
Eje Estratégico	Recursos Programado Disponible (\$)	Compromisos Acumulados (\$)	(%)	Giros Acumulados (\$)	(%)
Proyecto: 0855					
Programa: Fortalecimiento de la Función Pública. Proyecto: 0856	3.849.228.000	3.774.574.251	89.3	2.385.058.139	61.2
TOTALES	27.395.348.000	26.600.844.246	97.1	9.203.475.891	33.6

Fuente: Ejecución Presupuestal diciembre 2014 – Plan de Desarrollo Local Usaquéen– Predis.

Discriminando la ejecución por proyectos se puede evidenciar que de los diecisiete 17 proyectos que tenían planeadas metas para la vigencia 2014 once (11) de estos no superan el cincuenta por ciento de giros, lo que equivale al 64.7% de los proyectos de inversión, adicionalmente, cinco de estos proyectos que representan el 29.4% de la inversión directa no presentan giros finalizada la vigencia, lo que indica que los proyectos no se ejecutaron por lo tanto las metas planteadas no se cumplieron.

Se evidencia que la administración local de Usaquéen, no cumplió los principios de eficiencia y eficacia en la ejecución de los recursos de inversión, con los cuales se pretendía atender a la comunidad vulnerable de la localidad, porque no hubo oportunidad en la ejecución de las metas formuladas en estos proyectos.

Si bien es cierto se comprometió el 97.1% de los recursos disponibles, los mismos no corresponden a ejecuciones reales de los proyectos, se evidencia que los giros corresponde al 33.6% lo que refleja que la contratación se suscribió finalizando la vigencia y que los contratos no están liquidados ni ejecutados, por ende los indicadores de las metas no pueden tener calificación de 100% ejecutadas porque la comunidad no recibió las acciones en el transcurso de la vigencia 2014. Es importante resaltar que la planificación se ve reflejada en la acción donde se perciban impactos en la sociedad.

Programa: Garantía del desarrollo Integral de la primera Infancia.

CUADRO 22
PLAN DE DESARROLLO LOCAL USAQUÉN HUMANA
SEGUIMIENTO A METAS PROYECTOS DE INVERSIÓN VIGENCIA 2014

(En pesos)

Proyecto	Meta Plan	Meta 2014	Avance físico de la meta 2014 al 31/12/2014
EJE No.1: UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN			
Proyecto: 1253- Usaquén humana con la primera infancia.	Dotar 3 jardines infantiles con elementos, materiales, mobiliario	Dotar 1 jardín infantil con elementos, materiales, mobiliario	13
	Adecuar 3 jardines infantiles vecinales destinados a la primera infancia donde se demuestre su viabilidad técnica y financiera y que no presenten fallas de estabilidad estructura	Adecuar 1 Jardín vecinal destinados a la primera infancia donde se demuestre su viabilidad técnica y financiera y que no presenten fallas de estabilidad estructura	0
	Vincular 200 personas en el buen trato y prevención de violencias en niños, niñas y adolescentes en jardines infantiles, planteles educativos y en el ámbito escolar	Vincular 50 personas en el buen trato y prevención de violencias en niños, niñas y adolescentes en jardines infantiles, planteles educativos y en el ámbito escolar	806
Programa: Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad Proyecto:827- promosion de la salud desde la autonomía, la dignificación y la convivencia	Vincular 2.000 personas en salud en el marco de los Derechos Sexuales y Reproductivos por ciclo evolutivo (Maternidad, y paternidad protegida y responsable con enfoque de género, atención integral en salud a población adolescente y joven, prevención del embarazo no planeado, infecciones de transmisión sexual, regulación de la fecundidad con oferta de métodos anticonceptivos no POS, diversidad sexual.	Vincular 500 personas en salud en el marco de los Derechos Sexuales y Reproductivos por ciclo evolutivo (Maternidad, y paternidad protegida y responsable con enfoque de género, atención integral en salud a población adolescente y joven, prevención del embarazo no planeado, infecciones de transmisión sexual, regulación de la fecundidad con oferta de métodos anticonceptivos no POS, diversidad sexual.	0
	Beneficiar 800 personas en condición de discapacidad con ayudas técnicas no cubiertas por el POS	Beneficiar 200 personas en condición de discapacidad con ayudas técnicas	0
Programa: Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender.	Vincular 150 personas adultas en programas de capacitación orientados a la validación de grados y/o bachillerato	Vincular 35 personas adultas en programas de capacitación orientados a la validación de grados y/o bachillerato	0
	Vincular 800 estudiantes en salidas pedagógicas extraescolares de tipo ambiental y/o cultural	Vincular 200 estudiantes en salidas pedagógicas extraescolares de tipo ambiental y/o cultural	0

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Proyecto	Meta Plan	Meta 2014	Avance físico de la meta 2014 al 31/12/2014
Proyecto: 949- Fortaleciendo el saber en Usaquéen.			
Programa: Bogotá Humana con igualdad de oportunidades y equidad de género para las mujeres Proyecto: 957- Usaquéen Humana y libre de violencia contra las mujeres	Vincular 2.000 personas en acciones donde se visibilicen las distintas formas de violencia y discriminación contra las mujeres	Vincular 700 personas en acciones donde se visibilicen las distintas formas de violencia y discriminación contra las mujeres La meta Cambio respecto al PDL, el plan de acción y el MUSI	0
Programa: Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital. Proyecto 937- Usaquéen Humana con la persona mayor. Proyecto: 1252- Usaquéen Joven e incluyente	Beneficiar 700 adultos mayores en situación de vulnerabilidad con subsidios tipo C	Beneficiar 700 adultos mayores en situación de vulnerabilidad con subsidios tipo C	700
	Apoyar 40 iniciativas juveniles para el uso del tiempo libre	Apoyar 10 iniciativas juveniles para el uso del tiempo libre	10
	Vincular 200 personas en procesos de reconocimiento de género y diversidad sexual como estrategia de prevención de violencia	No presentó anualización de metas En el plan de desarrollo se tenía programada 50 personas al año	-----
Programa: Bogotá un territorio que defiende, protege y promueve los Derechos Humanos.	Vincular 2.000 personas en estrategias de comunicación, culturales y pedagógicas sobre los derechos de las víctimas, la paz y la reconciliación	No presentó animalización de metas. en el MUSI se tenía programada 50 personas al año	-----
	Beneficiar 200 personas mediante la gestión, acompañamiento y fortalecimiento de estrategias de inclusión social para la justicia formal, informal y comunitaria	No presentó animalización de metas. En el MUSI se tenía programada 50 personas al año	-----

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Proyecto	Meta Plan	Meta 2014	Avance físico de la meta 2014 al 31/12/2014
Proyecto: 886- Derechos Humanos, convivencia y democracia			
Programa: Ejercicio de las libertades culturales y Deportivas. Proyecto: 1250: Sistema Local de Deportes de Usaquén. Proyecto: 1251 Usaquén Localidad fortalece cultura.	Realizar 30 eventos de recreación y deporte donde se promueva la actividad física en parques y espacios públicos de la localidad	Realizar 7 eventos de recreación y deporte donde se promueva la actividad física en parques y espacios públicos de la localidad	0
	Vincular 6.000 personas en procesos permanentes de recreación y deporte (escuelas deportivas, juegos integración ciudadana, juegos intercolegiados e interescolares, iniciativas comunitarias, deporte extremo, salidas recreativas)	Vincular 1500 personas en procesos permanentes de recreación y deporte (escuelas deportivas, juegos integración ciudadana, juegos intercolegiados e interescolares, iniciativas comunitarias, deporte extremo, salidas recreativas)	0
	Dotar 5 parques y zonas verdes con mobiliario deportivos	Dotar 2 parques y zonas verdes con mobiliario deportivos	0
	Recuperar 15 espacios culturalmente significativos de la localidad	Recuperar 4 espacios culturalmente significativos de la localidad,	0
	Mantener 40.000 m2 del espacio público local para corredores culturales	Mantener 10.000 m2 del espacio público local para corredores culturales	0
	Realizar 25 eventos culturales para la promoción de eventos y espacios de expresión artística local	Realizar 6 eventos culturales para la promoción de eventos y espacios de expresión artística local	5
	Vincular 200 personas en procesos de circulación, creación y divulgación artística y cultural en el nivel local	Vincular 50 personas en procesos de circulación, creación y divulgación artística y cultural en el nivel local	0
	Capacitar 2.000 personas de manera informal y aficionada en formación artística y cultural local	No presentó anualización de metas. En el MUSI se tenía programada 500 personas al año	-----
	EJE No. 2 UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA		

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Proyecto	Meta Plan	Meta 2014	Avance físico de la meta 2014 al 31/12/2014
Programa: Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua Proyecto: 871 Usaquén fortalece su estructura ecológica	Vincular 50.000 personas en acciones de sensibilización, promoción, prevención para la recuperación, preservación de los espacios del agua (riesgos de incendio y usos no permitidos que se presenten en puntos críticos de los cerros en la localidad, riesgos que se presenten en puntos críticos de los ríos, canales y humedales de la localidad, ecosistemas de humedal en áreas ambientalmente estratégicas y ecosistemas boscosos de las franjas andina y alto andina de la reserva forestal de los cerros orientales)	Vincular 10.000 personas en acciones de sensibilización, promoción, prevención para la recuperación, preservación de los espacios del agua. En esta meta ni siquiera comprometieron los recursos	0
Programa: Bogotá Humana Ambientalmente Saludable Proyecto : 872 Usaquén Verde	Intervenir 50 focos con acciones de control de plagas	Intervenir 13 focos con acciones de control de plagas	13
	Sembrar 900 árboles para mejorar las condiciones ambientales de la Localidad	Sembrar 280 árboles para mejorar las condiciones	0
Programa: Movilidad Humana. Proyecto: 913- Usaquén al día con sus vías	Rehabilitar 35 km/carril de pavimento de la malla vial local	Rehabilitar 9 km/carril de pavimento de la malla vial local	0
	Mantener 35 km/carril de pavimento de la malla vial local	Mantener 9 km/carril de pavimento de la malla vial local	1
	Rehabilitar 5 km/carril de la malla vial rural	No presentó anualización de metas. En el plan cuatrienal se habían comprometido 1 kilómetro y se cambió la meta.	----
	Mantener 5 km/carril de la malla vial rural	No presentó anualización de metas. En el plan cuatrienal se habían comprometido 1 kilómetro y se cambió la meta.	----
	Rehabilitar 2.000 m2 de Andenes	Rehabilitar 500 m2 de Andenes	0
	Mantener 2.000 m2 de Andenes	Mantener 500 m2 de Andenes	0
	Construir 50 m2 de puentes peatonales sobre cuerpos de agua en zona rural	No fue contemplada meta anualizada.	----

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Proyecto	Meta Plan	Meta 2014	Avance físico de la meta 2014 al 31/12/2014
		En el MUSI indican que fue programado 16 m2	
	Mantener 50 m2 en puentes peatonales sobre cuerpos de agua en zona rural	No fue contemplada meta anualizada En el MUSI indican que fue programado 16 m2	-----
	Realizar 20 dotaciones con elementos de mobiliario urbano (canecas, sillas, protección de árboles y separadores) para complementar las actividades de tipo misional adelantadas por los sectores de la administración distrital	Realizar 5 dotaciones con elementos de mobiliario urbano (canecas, sillas, protección de árboles y separadores) para complementar las actividades de tipo misional adelantadas por los sectores de la administración distrital	0
Proyecto: 947- Usaquén mejora sus sistemas de acueducto rural	Intervenir 1.000 metros lineales de los sistemas de acueducto y alcantarillado operados por las organizaciones comunitarias en las áreas rurales de la ciudad	No fue contemplada meta anualizada Tenían programado 300 pero lo cancelaron	-----
	Realizar 20 obras de escala menor encaminadas a reducir o mitigar las condiciones de riesgo en los cerros orientales	Realizar 5 obras de escala menor encaminadas a reducir o mitigar las condiciones de riesgo en los cerros orientales	0
	Sensibilizar 50.000 habitantes para el fortalecimiento de la gestión local del riesgo	No fue contemplada meta anualizada. La meta aparece reportada en 0 en MUSI y en el plan de acción la eliminaron	-----
	Vincular 100 personas en redes y rutas protectoras, para convocar la solidaridad y la corresponsabilidad social orientada a la prevención y protección frente al riesgo.	Vincular 25 personas en redes y rutas protectoras, para convocar la solidaridad y la corresponsabilidad social orientada a la prevención y protección frente al riesgo.	0
Programa: Basuras Cero Proyecto: 858- Usaquén Gestiona Adecuadamente sus residuos sólidos.	Vincular 50.000 personas en campañas dirigidas a la sensibilización y educación ambiental para el manejo de residuos sólidos	Vincular 13.000 personas en campañas dirigidas a la sensibilización y educación ambiental para el manejo de residuos sólidos.	0
	Vincular 5.000 personas en campañas de reciclaje y separación en la fuente	Vincular 1.500 personas en campañas de reciclaje y separación en la fuente.	0
	Apoyar 8 iniciativas sociales de manejo y/o aprovechamiento integral de residuos	Apoyar 2 iniciativas sociales de manejo y/o aprovechamiento integral de residuos	0

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Proyecto	Meta Plan	Meta 2014	Avance físico de la meta 2014 al 31/12/2014
EJE No.3: BOGOTA QUE DEFIENDE LO PUBLICO			
Programa: Bogotá Humana Participa y Decide Proyecto: 912- Fortalecimiento de organizaciones y redes sociales en Usaquéen	Fortalecer 100 organizaciones sociales técnica y operativamente para la participación en la toma de decisiones	Fortalecer 25 organizaciones sociales técnica y operativamente para la participación en la toma de decisiones	0
	Fortalecer 10 organizaciones de forma técnica operativa y/o logística que estén construyendo y/o consolidando redes sociales de comunicación pública y social	Esta meta no fue contemplada para su ejecución en la vigencia 2014 Se canceló esta meta y se tenían proyectadas 2 iniciativas	----
	Realizar 4 campañas para mantener permanentemente informada a la comunidad sobre el desarrollo de la estrategia de Presupuestos Participativos	Esta meta no fue contemplada para su ejecución en la vigencia 2014 Se canceló esta meta y se tenían proyectadas 2 iniciativas	----
	Vincular 50.000 personas en procesos de participación ciudadana en los temas relacionados con las inversiones de la ciudad en los ámbitos distrital local y zonal.	Vincular 15.000 personas en procesos de participación ciudadana en los temas relacionados con las inversiones de la ciudad en los ámbitos distrital local y zonal. No aparece ni ejecutada ni contratada.	0
Programa: Territorios de Vida y paz con prevención del delito Proyecto 908- Usaquéen fortalece su sistema de seguridad	Vincular 50.000 personas en campañas para promover la denuncia y medidas para evitar delitos	Vincular 10.000 personas en campañas para promover la denuncia y medidas para evitar delitos	0
	Vincular 1.200 personas en acciones afirmativas para desestimular el consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas, sobre todo en jóvenes, y deconstrucción de los imaginarios frente al consumo	Vincular 300 personas en acciones afirmativas para desestimular el consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas, sobre todo en jóvenes, y deconstrucción de los imaginarios frente al consumo	300
	Vincular 5.000 personas en espacios e instrumentos para mejorar la convivencia ciudadana y evitar que potenciales conflictos se escalen a violencia y/o delitos. (pactos de convivencia)	Vincular 1.000 personas en espacios e instrumentos para mejorar la convivencia ciudadana y evitar que potenciales conflictos se escalen a violencia y/o delitos. (pactos de convivencia)	4490

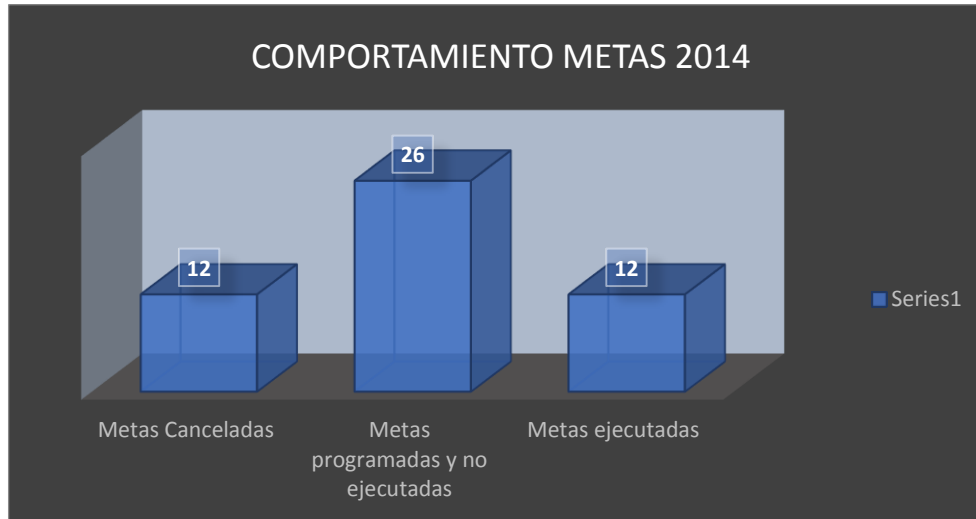
“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Proyecto	Meta Plan	Meta 2014	Avance físico de la meta 2014 al 31/12/2014
<p>Programa: Bogotá Decide y protege el derecho fundamental a la salud pública</p> <p>Proyecto: 855- Promoción de la salud Pública</p>	Vincular 40.000 personas adultas en acciones de información, formación, organización que favorezca el empoderamiento ciudadano, control social y la incidencia en el conjunto de las decisiones públicas para la promoción, protección, exigibilidad del derecho a la salud en la Localidad.	Vincular 10.500 personas adultas en acciones de información, formación, organización que favorezca el empoderamiento ciudadano, control social y la incidencia en el conjunto de las decisiones públicas para la promoción, protección, exigibilidad del derecho a la salud en la Localidad. Se contrató 4250 y se ejecutó 180	180
<p>Programa: Fortalecimiento de la Función Administrativa.</p> <p>Proyecto: 856- Fortalecimiento a la Capacidad Operativa en Usaquén.</p>	Adelantar 1 estrategia para el fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional de la localidad	Adelantar 1 estrategia para el fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional de la localidad	1
	Cubrir 11 Ediles con el pago de honorarios	Cubrir 11 Ediles con el pago de honorarios	11

Fuente: Plan de Desarrollo Local, Plan de Acción corte 31-12-2014: MUSI Usaquén con corte 31-12-2014

Es pertinente resaltar que en este estudio muchas de las metas fueron canceladas en el último trimestre respecto al plan de acción, así mismo, se observa en diferentes metas en especial las que tienen que ver con capacitación que no fueron bien planeadas o estimadas en la elaboración del plan dado que sobrepasaron sustancialmente lo planeado a lo ejecutado.

GRAFICO 1



Fuente: Información reportada MUSI a corte 31/12/2014

De las 50 metas programadas en el Plan de Desarrollo para la vigencia 2014 se evidencia que 12 de estas metas que representan el 24% fueron suprimidas, según lo reportado en el MUSI y en el Plan de Acción; se observa falta de planeación y ejecución, dado que la población dejó de percibir los bienes o servicios programados en el Plan de Desarrollo. Por otra parte, 26 de las metas lo equivalente al 52 % por ciento se encuentran comprometidas mas no ejecutadas, no presentan avances físicos ni giros programados, finalmente 12 de las metas lo que representa el 24% son las que tienen avance o ejecución.

Para el Programa Ejercicio de las libertades culturales y Deportivas. Proyecto: 1250 Sistema Local de Deportes de Usaquén. Tenían programado dotar 2 parques y zonas verdes con mobiliarios deportivos, contrataron 24 por un valor de \$1.109.000 millones, se evidencia que esta meta presenta un nivel de cumplimiento de 1200%; si bien es cierto, se observa una eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos, así mismo, podemos observar falta de planeación, coherencia, y consistencia financiera respecto al Plan de Desarrollo porque con los mismos recursos se debió programar desde un principio lo que realmente se iba a realizar.

Esta misma situación se sigue observando en el proyecto: 1251 Usaquén localidad que fortalece la cultura. En la meta recuperar 4 espacios culturalmente significativos de la localidad, contrataron 10 recuperaciones con el mismo presupuesto y en la meta mantener 10.000 m2 del espacio público local para corredores culturales, contrataron 20.000 m2 recuperaciones con el mismo dinero, tal como se observa en

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

el Plan de Acción y en el MUSI, así mismo, se manifiesta que ninguna de estas metas presentan nivel de ejecución.

En el programa Bogotá Humana Participa y Decide Proyecto: 912-Fortalecimiento de organizaciones y redes sociales en Usaquén la meta era Fortalecer 25 organizaciones sociales técnica y operativamente para la participación en la toma de decisiones y contrataron 75 ejecutaron 0.

En el programa: lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital. Proyecto 937-usaquén humana con la persona mayor. la meta prevista en el plan plurianual para las cuatro vigencias era beneficiar 700 adultos mayores en situación de vulnerabilidad con subsidios tipo c; se observa que esta meta presenta una subestimación puesto que se están beneficiando 700 personas por año; así mismo, en el programa: gestión integral del riesgo. Proyecto 952- Usaquén previene riesgos la meta para los cuatro años era vincular 100 personas en redes y rutas protectoras, para convocar la solidaridad y la corresponsabilidad social orientada a la prevención y protección frente al riesgo donde se ejecutaría 25 por año, sin embargo contrataron 100 por año excediendo la meta según se observa en el MUSI identificando así una mala planeación.

Programa: Territorios de Vida y paz con prevención del delito Proyecto 908-Usaquén fortalece su sistema de seguridad, se vuelve a comprobar que en un año se atiende a la población programada para las cuatro vigencias la meta para el cuatrienio era Vincular 50.000 personas en campañas para promover la denuncia y medidas para evitar delitos; para el 2014 la meta era Vincular 10.000 personas en campañas para promover la denuncia y medidas para evitar delitos y se contrató 50.000 con el mismo presupuesto; lo que demuestra que en la elaboración del Plan de Desarrollo el presupuesto de la meta lo tenían sobredimensionado, lo que pudo generar que se dejaran de planear nuevas metas para atender otro tipo de necesidades. La misma falencia se evidencia en la meta Vincular 1.000 personas en espacios e instrumentos para mejorar la convivencia ciudadana y evitar que potenciales conflictos se escalen a violencia y/o delitos. (Pactos de convivencia); se planeó 1000 se comprometieron 1400 y se ejecutaron 4490

En el Programa: Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua en la meta se tenía planeado Vincular 10.000 personas en acciones de sensibilización, promoción, prevención para la recuperación, preservación de los espacios del agua, y ni siquiera se comprometieron los recursos

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Evaluación de los proyectos de conformidad con la muestra seleccionada:

CUADRO 23
META ANUAL VS. CONTRATACIÓN SUSCRITA
FDLU VIGENCIA 2014

(En pesos)

Proyecto	Meta Anual	Contratos Suscritos	Valor en \$	% Avance Físico del Contrato a 31-12-13
EJE No.1: UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN				
Programa: Garantía del desarrollo Integral de la primera Infancia. Proyecto: 1253-Usaquén humana con la primera infancia.	Dotar 1 jardín infantil con elementos, materiales, mobiliario	Contrato de compraventa No. 096 de 2013 FF SOLUCIONES Acta de inicio 18-12-13	277.048.998 adición de Cien Millones de pesos M/CTE (\$100.000.000).	13
	Adecuar 1 Jardín vecinal destinados a la primera infancia donde se demuestre su viabilidad técnica y financiera y que no presenten fallas de estabilidad estructura	Contrato de obra No. 063 2014 Omaira Riaño Molano; Acta de inicio 27/10/2014	Doscientos sesenta y seis millones diecisiete mil noventa y seis pesos (\$266.017.096)	0.0
	Vincular 50 personas en el buen trato y prevención de violencias en niños, niñas y adolescentes en jardines infantiles, planteles educativos y en el ámbito escolar	Contrato de Prestación de Servicios 053 2014 Corporación educativa CEDAVIDA Acta de inicio 30/09/2014	\$ 48.056.480	806
EJE No. 2 UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA				
Programa: Movilidad Humana. Proyecto: 913-Usaquén al día con sus vías	Rehabilitar 9 km/carril de pavimento de la malla vial local	Contrato de obra 055 de 2014. CONSORCIO VIAS USAQUEN 2014. Acta de inicio 22/10/2014 Por CINCO MIL MILLONES DE PESOS (5.000.000.000)		0.0
	Mantener 9 km/carril de pavimento de la malla vial local A pesar que se había planeado en el PDL 9 KM solo se contrataron 7	Contrato de obra pública 056 de 2014 CONSORCIO VIAS FI 31/10/2014 Por CINCO MIL MILLONES DE PESOS (5.000.000.000)		1

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Proyecto	Meta Anual	Contratos Suscritos	Valor en \$	% Avance Físico del Contrato a 31-12-13
	Rehabilitar 500 m2 de Andenes Se contrataron 1000 metros.	CONTRATO DE OBRA 071 DE 2013 UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO Adición NOVECIENTOS NUEVE MILLONES NOVENTA MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS (\$909.090.909). Prorroga 04/02/2014		0.0
	Mantener 500 m2 de Andenes			0.0
	Realizar 5 dotaciones con elementos de mobiliario urbano (canecas, sillas, protección de árboles y separadores) para complementar las actividades de tipo misional adelantadas por los sectores de la administración distrital	CONTRATO DE OBRA 107 DE 2013 CONSORCIO VÍAS USAQUEN Adición por mil trescientos veinte millones diecinueve mil seiscientos diecinueve pesos (\$1.320.019.619). Prorroga 05/12/2014		0
Programa: Bogotá Humana Ambientalmente Saludable Proyecto : 872 Usaqué Verde	Intervenir 13 focos con acciones de control de plagas	Convenio 086 de 2013 Hospital de Usaqué Acta de Inicio: 22-10-13 al 21-02-14 Prorrogas: 4 por 7 meses Nueva fecha de terminación: 21-09-14	\$370.400.000 FDLU \$336.200.000 Hospital \$34.200.000 Adición: \$22.000.000	0.0
	Sembrar 820 árboles para mejorar las condiciones ambientales de la Localidad	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 111 de 2014 Jardín Botánico José Celestino Mutis Acta de inicio 26/01/2015	70.000.000	0.0
Programa: Basuras Cero Proyecto: 858- Usaqué Gestiona Adecuadamente sus residuos sólidos.	Vincular 13.000 personas en campañas dirigidas a la sensibilización y educación ambiental para el manejo de residuos sólidos.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 100 de 2014. SELLTECSA S.A.A. Acta de inicio 31/12/2014	CIENTO CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRECIENOS VEINTICINCO PESOS (\$114.445.325)	0

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Proyecto	Meta Anual	Contratos Suscritos	Valor en \$	% Avance Físico del Contrato a 31-12-13
	Vincular 1.500 personas en campañas de reciclaje y separación en la fuente.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 100 de 2014. SELLTECSA S.A.A. Acta de inicio 31/12/2014	CIENTO CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$114.445.325)	0
	Apoyar 2 iniciativas sociales de manejo y/o aprovechamiento integral de residuos	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 100 de 2014. SELLTECSA S.A.A. Acta de inicio 31/12/2014	CIENTO CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$114.445.325)	0

Fuente: MUSI FDL de USAQUÉN VIGENCIA 2013

Proyecto: 1253 Usaquén humana con la primera infancia.

El proyecto Usaquén humana con la primera infancia está compuesto por cinco metas que son:

Dotar 2 casas vecinales destinadas a la Primera Infancia con elementos, materiales mobiliario; esta meta no se analizar puesto que para el año 2014 no tiene actividades programadas.

Dotar 1 Jardín Infantil con elementos, materiales mobiliario, esta meta presenta una ponderación de 22% respecto al proyecto.

Adecuar 2 casas vecinales destinadas a la Primera Infancia, donde se demuestre su viabilidad técnica, financiera y que no presenten fallas de estabilidad estructural.

Adecuar 3 jardines infantiles donde se demuestre su viabilidad técnica, financiera y que no presenten fallas de estabilidad estructural.

Vincular 200 Personas en el buen trato y prevención de violencias en niños, niñas y adolescentes en Jardines Infantiles, Planteles Educativos y en el Ámbito Escolar

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En el proyecto garantía del desarrollo integral de la primera infancia que finalmente se termina denominando Usaquén humana con la primera infancia, se logra identificar que en el proceso de planeación del Plan Plurianual de inversiones existe una diferencia en los recursos presupuestados frente a los ejecutados, en el Plan Plurianual se había planificado \$270.000.000 millones de pesos y en el Plan de Acción y en la Ejecución Presupuestal se destinaron \$450.000.000 millones.

De estas cinco metas solo se programaron tres para la vigencia 2014 de las cuales dos presentan una óptima ejecución y una no se desarrolló.

Para la meta Adecuar 1 Jardín vecinal destinados a la primera infancia donde se demuestre su viabilidad técnica, financiera y que no presenten fallas de estabilidad estructura se suscribió el Contrato de obra No. 063 2014. Se observa que en esta meta el contrato se suscribe hasta el 06 de octubre de 2014 y acta de inicio el 27/10/2014; la fecha de terminación el 26 de febrero de 2015; pero revisado el contrato el 03 de febrero de 2015; dicho contrato no presenta el primer avance ni primer pago, como se puede verificar en el MUSI y en el Plan de Acción, la ejecución de la meta es cero.

De lo anterior, se infiere que en el año 2014 no existe cumplimiento de esta meta los recursos están comprometidos pero no se reporta ejecución ni giros, por lo anterior se argumenta que no se cumple con el principio de eficacia y efectividad.

En la meta Vincular 50 personas en el buen trato y prevención de violencia en niños, niñas y adolescentes en jardines infantiles, planteles educativos y en el ámbito escolar, se identifica un cumplimiento de 1612% en la meta.

No existe coherencia entre lo planeado y lo ejecutado, se planeó capacitar 50 niños en el PDL, en el plan de acción programaron 50 y ejecutaron 300, luego en el estudio previo se relacionan 300 y finalmente se capacitan 820 según el MUSI, como es posible esta diferencia entre los cuatro documentos, se podría llegar a pensar que el plan de desarrollo no estaba bien diagnosticado o las metas las subestimaron, para poder cumplirlas, de igual forma la consistencia financiera no es confiable dado que se realizó la capacitación de 820 personas con el mismo presupuesto que capacitarían 50.

Así mismo, se puede identificar una falencia en la identificación de la población a beneficiar en el proceso de diagnóstico y elaboración de metas; se beneficiaron 770 personas más existiendo una demanda superior que no se tuvo en cuenta al momento de diseñar la meta.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Esta misma situación se presenta en la meta dotar 1 Jardín Infantil con elementos, materiales mobiliario, Revisado el Contrato de compraventa 096 de 2013 que representa la ejecución de la meta; podemos observar que esta meta se ha cumplido en un 1300% de lo planeado, dado que estaba programada para la vigencia 2014 dotar un jardín y se dotaron trece.

En esta meta podemos observar que existe una falta de planeación y subestimación de las metas, para el cuatrienio se había proyectado tres jardines así mismo, se observa que está mal presupuestada la meta porque la ejecución que fue de 1300% se llevó a cabo con el presupuesto inicial de cien millones para dotar un jardín. En conclusión fue mal concebida la meta.

Proyecto: 913 Usaquén al día con sus vías

Este proyecto tenía programadas nueve metas para la vigencia 2014, de las cuales cuatro las cancelaron, como son Rehabilitar 1 km/carril de la malla vial rural, Mantener 1 km/carril de la malla vial rural, Construir 16 m2 de puentes peatonales sobre cuerpos de agua en zona rural y Mantener 16 m2 en puentes peatonales sobre cuerpos de agua en zona rural.

En lo que respecta a la meta Rehabilitar 9 km/carril de pavimento de la malla vial local; contrataron más de lo programado seis kilómetros más para un total de 15 km con el mismo presupuesto inicial. La meta Mantener 9 km/carril de pavimento de la malla vial local contrato menos de lo programado dos kilometro menos para un total de 7 km; esta metas no presentan ejecución.

Las tres metas restantes son mantener 500 m2 de Andenes, Rehabilitar 500 m2 de Andenes, de los cuales se contrataron 1000 metros, Realizar 5 dotaciones con elementos de mobiliario urbano (canecas, sillas, protección de árboles y separadores) para complementar las actividades de tipo misional adelantadas por los sectores de la administración distrital.

Para la ejecución de estas metas no se suscribió contrato para cada meta, se adicionaron dos contratos del 2013 y se suscribieron dos en el 2014 que contemplan todas las actividades de las cinco metas programadas.

Se puede observar que estas metas no han generado un impacto en los ciudadanos de la localidad de Usaquén se tenía previsto beneficiar a los 479.773 habitantes de la localidad pero como se observa en la tabla anterior solo la meta Mantener 9 km/carril de pavimento de la malla vial local presenta un avance en 1 km/carril pavimentado; las otras metas tiene cero por ciento de ejecución real a pesar, no

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

obstante los recursos se comprometieron y las actas de inicio se firmaron finalizando la vigencia fiscal generándose, así el incumplimiento de las metas programadas, no existe ni eficacia ni efectividad.

2.5.1. Hallazgo administrativo.

El Plan de Desarrollo es el instrumento de la administración donde tienen que transformar lo planeado a lo ejecutado, dado que en el momento de su aprobación se adquiere un compromiso de la administración frente a los diversos sectores de la sociedad civil.

Como se puede observar la gestión y la ejecución física y presupuestal de los proyectos y metas en la vigencia 2014 es ineficaz e ineficiente, por incumplimiento en los objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo Local. Este comportamiento se ve reflejado en el análisis del comportamiento de las metas proyectadas para el 2014 donde solo se ejecutó el 24% de las metas; el 52% se contrataron mas no ejecutaron y un 24% de las metas fueron modificadas; contraviniendo lo pactado frente a la comunidad, no se superó ni el 50% de la ejecución total de las metas programadas en el Plan de Desarrollo.

Lo anterior contraviene lo estipulado en Artículo 7º.- Del Presupuesto Anual del Distrito. Es el instrumento para el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social. Fechas y plazos de programación y ejecución, de la Ley 714 de 1996 y Artículo 6º.- Del Presupuesto Anual del Distrito. Es el instrumento para el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social. Además de la Circular 09 de marzo 20 de 2012 del Departamento Distrital de Planeación, “Lineamiento de Política para Programación Presupuestal vigencia 2013.

De igual manera no se reconocen las herramientas determinadas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, las cuales nos permite Planear la dinámica del recursos en la Inversión Social a través de las correspondientes vigencias que abarcan un Plan de Desarrollo; determinado en el Decreto 714 de 1996 en su Artículo 5º.- Del Plan Financiero y del Plan Financiero Plurianual. Son instrumentos de planificación y gestión financiera de la Administración Distrital y sus Entidades Descentralizadas que tienen como base las operaciones efectivas de las Entidades Distritales, tornando en consideración las proyecciones de ingresos, gastos, superávit o déficit y su financiación, compatibles con los Programas Anuales de Caja respectivos.

Así mismo, por presentarse una baja ejecución de recursos contraviene lo establecido en la Ley 152 de 1994, así como los literales b), c), d), e) y f) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, en concordancia con la Ley 152 de 1994 “Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

2.6. FACTOR GESTIÓN AMBIENTAL

Proyecto 872 Usaquén Verde

La meta Intervenir 13 focos con acciones de control de plagas; presenta una óptima ejecución, con la adición del Convenio 086 de 2013 se cumplió la meta programada.

La meta sembrar 225 árboles para mejorar las condiciones ambientales de la Localidad no se tenía proyectada en el Plan de Desarrollo Usaquén Humana, Segura y en Paz con su entorno 2013-2016; para la vigencia 2014. No obstante la desarrollaron trasladando los recursos del proyecto 947, que no se pudo ejecutar porque no tenían las licencias previas para su ejecución.

Proyecto 947; “que se puede contracreditar del rubro 3.3.1.14.02.19 proyecto No. 0947 la suma de \$ 70.000.000 debido a que la meta establecida en el proyecto “intervenir 1000 metros lineales de los sistemas de acueducto y alcantarillado operados por las organizaciones comunitarias en las áreas rurales de la ciudad” no es viable de ejecución debido a que los acueductos comunitarios existentes en la localidad no poseen licencia de capitación, ni de vertimiento de aguas otorgada por la autoridad ambiental, requisitos estos necesarios para realizar intervención, tal y como lo aclaro en reunión del 10 de marzo de 2014 la directora de la oficina provincial Bogotá D.C.- La Calera de la CAR.”

Se firma el contrato 111 de 2014 para la siembra de 280 árboles, esta meta no presenta porcentaje real de ejecución dado que se firmó el 30 de diciembre de 2014 y el acta de inicio comienza el 26/01/2014; y no genera impacto en la población programada.

Proyecto 858 Usaquén Gestiona Adecuadamente sus residuos sólidos.

Este proyecto está compuesto por tres metas Vincular 13.000 personas en campañas dirigidas a la sensibilización y educación ambiental para el manejo de residuos sólidos, Vincular 1.500 personas en campañas de reciclaje y separación en la fuente, Apoyar 2 iniciativas sociales de manejo y/o aprovechamiento integral de residuos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Se observa, una falencia frente a la información que reportaron al MUSI, dado que este informe está reportando solo ejecución contratada a la meta “vincular 13 personas en campañas dirigidas a la sensibilización y educación ambiental para el manejo de residuos sólidos con un presupuesto de 120.000.000 millones de pesos y las otras dos metas las reporta en cero; como si se hubiera realizado traslado de recursos de estas dos metas a la primera.

No obstante, revisado el Contrato 100 de 2014, se observa que en el Estudio Técnico se contempla la ejecución de las tres metas contempladas en el proyecto tal como se había programado inicialmente en el Plan de Acción y en el MUSI; de lo anterior se infiere, que sí fueron contratadas las acciones de las tres metas con el presupuesto inicialmente programado.

Sin embargo, estas metas no fueron ejecutadas el contrato solo se suscribió el 15/12/2014 e inicio el 15/12/2014; lo que sigue demostrando la falta de gestión en la entidad.

2.6.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

El FDLU no ha formulado el Plan Ambiental Local (PAL) 2013-2016

Transcurridos más de tres años de la firma del plan de desarrollo local, el FDLU no ha formulado el Plan Ambiental Local (PAL) 2013-2016, incumpliendo con el artículo 7 del Decreto 509 de 2009, hecho corroborado por la misma Secretaria Distrital del Medio Ambiente.

Incumple con formulación del plan en lo referente a la cuantificación de metas para los cuatro años como de la proyección presupuestal, de igual manera como instrumento de la planeación ambiental del Distrito, aprobado el plan de desarrollo local “Usaquén Humana, Segura y en Paz en su entorno 2013-2016” con fecha del 21 de septiembre de 2012, el FDLU debió en un tiempo prudencial formular el PAL de la localidad de Usaquén.

El FDLU ha desarrollado proyectos relacionados con el factor del medio ambiente plasmado en el plan de desarrollo, sin embargo no ha cumplido con la norma que lo obliga a formular el PAL de notando la falta de gestión por parte de la administración actual.

Lo anterior impide realizar una evaluación de las metas ambientales durante la vigencia 2014 en relación a la coherencia con el PAD y su calificación en la matriz

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de evaluación del factor ambiental por parte de este ente de control. Normativamente también estaría incumpliendo con el artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y numerales 1 y 3 del artículo 34 del Código Disciplinario Único del año 2002 sobre deberes de los funcionarios públicos, por lo comentado se configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria

CUADRO 24
CALIFICACION Y CONCEPTO DEL COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS

CONCEPTO DE RESULTADOS				
PRINCIPIO	RANGO	RESULTADO	REDONDEO	CALIFICACION
EFICACIA	Mayor a 75	7,6%	7,6%	INEFICAZ
EFICIENCIA	Mayor a 75	23,9%	23,9%	INEFICIENTE

Fuente: Matriz de calificación de la gestión fiscal-Contraloría de Bogotá.

Como se observa, la gestión de resultados fue ineficaz e ineficiente por los siguientes aspectos relevantes:

De la inversión directa \$27.395.348.000.00 se comprometieron recursos por valor de \$26.600.844.246, es decir el 97.10%, sin embargo se evidencia una ejecución real de \$9.203.475.891.50 que corresponden al 33.60% del total asignado, de lo cual se infiere que existe una baja gestión de los recursos generada por deficiencias en la planeación, programación, ejecución y control sin mostrar mayores impactos de beneficios a los diferentes grupos poblacionales de la localidad.

Se evidencio que de los diecisiete 17 proyectos planeados para la vigencia 2014 once (11) de estos no superan el cincuenta por ciento de giros, lo que equivale al 64.7% de los proyectos de inversión, adicionalmente, cinco de estos proyectos que representan el 29.4% de la inversión directa no presentan giros finalizada la vigencia, lo que indica que los proyectos no se ejecutaron por lo tanto las metas planteadas no se cumplieron.

De las 50 metas programadas en el Plan de Desarrollo para la vigencia 2014, 12 de estas metas que representan el 24% fueron suprimidas, según lo reportado en el MUSI y en el Plan de Acción; se observa falta de planeación y ejecución, dado que la población dejo de percibir los bienes o servicios programados. Por otra parte, 26 de las metas lo equivalente al 52 % por ciento se encuentran comprometidas mas no ejecutadas, no presentan avances físicos ni giros programados, finalmente 12 de las metas representan el 24% y tienen avance o ejecución.

COMPONENTE CONTROL FINANCIERO

2.7. ESTADOS CONTABLES

Representatividad de las diferentes cuentas

CUADRO 25
ANÁLISIS VERTICAL Y HORIZONTAL

CUE NTA	NOBRE DE LA CUENTA	SALDO A 31 DICIEMBRE DE 2013	SALDO A 31 DICIEMBRE DE 2014	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
1	ACTIVOS	46.318.713.000	48.129.138.000	1.810.425.000	100,00%
14	DEUDORES	34.948.672.000	34.359.190.000	-589.482.000	71,39%
15	INVENTARIOS	180.125.000	17.808.000	-162.317.000	0,04%
16	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	1.806.695.000	1.745.133.000	-61.562.000	3,63%
17	BIENES BENEF.Y USO PÚBLICO	4.159.000	10.417.508.000	10.413.349.000	21,64%
19	OTROS ACTIVOS	9.379.062.000	1.589.499.000	-7.789.563.000	3,30%
2	PASIVOS	1.375.724.000	2.554.924.000	1.179.200.000	5,31%
24	CUENTAS POR PAGAR	1.375.724.000	2.554.924.000	1.179.200.000	5,31%
3	PATRIMONIO	44.942.989.000	45.574.214.000	631.225.000	94,69%
31	HACIENDA PÚBLICA	44.942.989.000	45.574.214.000	631.225.000	94,69%
	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	46.318.713.000	48.129.138.000	1.810.425.000	100,00%

FUENTE: Libro Mayor y Balances.

En el cuadro de análisis vertical y horizontal, se determinan las principales diferencias o variaciones tanto relativas como absolutas; es decir el análisis horizontal refleja las variaciones de los grupos del Balance General de la vigencia auditada frente a la vigencia anterior, mientras que el análisis vertical nos indica la participación de los grupos en la clase de cuenta, en donde las clases 1, 2 y 3 comprenden las cuentas que conforman el Balance General, razón por la cual se determinó que la cuenta más representativa del activo es la cuenta 14 deudores, integrada por Ingresos no Tributarios, avances y anticipos entregados y recursos entregados en administración, cuentas que serán objeto de análisis en aplicación al proceso auditor PAD 2015, así mismo los rubros que presentan mayor variación de una vigencia a otra son: en el activo los Inventarios, Bienes de Beneficio y Uso Público y Otros Activos, en el pasivo las cuentas por pagar son las más representativas e igualmente las que presentaron mayor variación.

DEUDORES - 14

Se relacionan las cuentas que representan el valor de los derechos de cobro del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, originados en las actividades propias de sus funciones de cometido estatal. Está integrada por los conceptos como ingresos no tributarios, avances y anticipos entregados y recursos entregados en administración.

A 31 de diciembre de 2014, el saldo consolidado de lo corriente y no corriente del grupo deudores arroja la suma de \$34,359,190,000, que frente a la cifra reportada a 31 de diciembre de 2013 de \$34,948,672,000, refleja una disminución de \$589.482.000, equivalente al 1.69%, en el cuadro siguiente se detalla la composición del grupo.

CUADRO 26
COMPOSICION GRUPO DEUDORES

CUENTA	NOMBRE	VALOR
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	794.231.000
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	3,595,115,000
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	29,969,844,000
14	DEUDORES	34.359.190.000

Fuente: Libro mayor y balances FDLU.

CUENTA 1401 INGRESOS NO TRIBUTARIOS-MULTAS.

En desarrollo de los principios de registro, medición y revelación, en cumplimiento de las normas técnicas relacionadas con las etapas de reconocimiento y revelación del Régimen de la contabilidad pública, el saldo de cuentas auxiliares que componen la cuenta “1401 INGRESOS NO TRIBUTARIOS” por valor de \$794.231.000, en la imposición de multas impuestas por la alcaldía local y cuyo saldo es de naturaleza “Débito”, se observan deudores con saldo negativo por valor de -\$41.894.955; no hay claridad si están en cobro persuasivo y/o en ejecuciones fiscales, como tampoco se identifica en forma clara si la multa es por infracción al régimen urbanístico o infracción a la ley 232 de 1995. Lo anterior amerita un análisis y depuración, para establecer el valor real, con el fin de presentar cifras razonables, por lo tanto esta cuenta con saldos contrario a su naturaleza presenta incertidumbre, en el cuadro siguiente se detallan los saldos.

CUADRO 27
INGRESOS NO TRIBUTARIOS-MULTAS
(Saldos contrarios a la naturaleza de la cuenta)

NIT	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Saldo 31-12-2014
7.304.338	DIEGO SUAREZ PERALTA	-2.062.020
830.015.124	CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO NORTE	-3.629.625
39.775.628	SARA ELVIRA TRIANA AVILA	-607.310
14.222.938	FERNANDO HERNANDEZ ARIAS	-1.100.000
900.354.034	RESIDERE S.A.S.	-34.496.000
	TOTAL	-41.894.955

Fuente: Libro auxiliar FDLU.

2.7.1. Hallazgo administrativo.

Por la incertidumbre presentada en el rubro 1401 “Ingresos no tributarios-Multas” por valor de -\$41.894.955, se transgreden los literales a) y c)., del artículo 2° de la Ley 87 de 1993, el numeral 2.7. Características Cualitativas de la Información Contable y 2.8. Principios de Contabilidad Pública del Régimen de Contabilidad Pública.

DEPURACION DE CARTERA-MULTAS

Respecto del tema de depuración de Cartera se han expedido 2 resoluciones mediante las cuales se ordena la depuración de 13 expedientes, Resolución No 204 de 19 de diciembre 2013 mediante la cual se depuran 05 expedientes y Resolución No 414 de 29 de diciembre de 2014 mediante la cual se depuran 08 expedientes.

Se verificaron los soportes de la depuración de las Resoluciones 204 de 2013 por \$98, 501,000., y la 414 de 2014 por un valor de \$105.709,926.

De acuerdo a los lineamientos establecidos por la normatividad vigente, la prioridad de la entidad, es poder integrar de manera óptima todas las dependencias que participan en este proceso, hacerlo más dinámico y efectivo. Y así entregar los resultados requeridos.

Una de las metas fijadas en el Plan de Gestión de Cartera es que a 31 de Diciembre de 2015 la cartera de la entidad debe estar depurada en un 100%.

2.7.2. Observación Administrativa. (Desvirtuada).

Según el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación”.

ANTICIPOS PARA PROYECTOS DE INVERSION.

Verificada la subcuenta 142013 ANTICIPOS PARA PROYECTOS DE INVERSION, en el libro auxiliar contable, se evidencio que existen saldos contrarios a su naturaleza, cuenta que amerita un análisis y depuración, para establecer el valor real, con el fin de presentar cifras razonables, por lo tanto esta cuenta presenta incertidumbre por este valor de -\$82.492.970, en el cuadro siguiente se detalla su composición:

CUADRO 28
ANTICIPOS PARA PROYECTOS DE INVERSION CON SALDO CONTRARIO

CUENTA	NOMBRE	VALOR
142013	OMAIRA RIAÑO MOLANO	-19.951.282
142013	CONSORCIO CASAISA USAQUEN	-62.541.688
	TOTAL ANTICIPOS CON SALDO CONTRARIO	-82.492.970

Fuente: Libro auxiliar FDLU.

2.7.3. Hallazgo administrativo.

Por la incertidumbre presentada en la subcuenta anticipo para proyectos de inversión, por valor de -\$82.492.970, al tener saldos contrarios a su naturaleza, se transgreden los literales a), c) y e), del artículo 2° de la Ley 87 de 1993, el numeral 2.7. Características Cualitativas de la Información Contable y 2.8. Principios de Contabilidad Pública del Régimen de Contabilidad Pública.

PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO- 16

En este grupo encontramos las cuentas que representan el valor de los bienes tangibles de propiedad de la entidad contable pública, el saldo reportado a diciembre 31 de 2014 es de \$1.745.133.000 que corresponde al 3.63% del total del activo, comparado con el saldo reportado a diciembre 31 de 2013 de \$1.806.695.000 indica una disminución de \$61.562.000 equivalente al 3.40%, en el siguiente cuadro se detalla cómo está compuesto el grupo.

CUADRO 29
COMPOSICION DEL GRUPO PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO

CODIGO	CUENTA	SALDO A 31 12-2014
1605	Terrenos	685,985,000
1635	Bienes Muebles en Bodega	12,244,000
1637	Propiedades, Planta y Equipo no Explotados	239,558,000

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CODIGO	CUENTA	SALDO A 31 12-2014
1640	Edificaciones	1,094,707,000
1655	Maquinaria y Equipo	76,413,000
1660	Equipo Médico y Científico	8,599,000
1665	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	267,223,000
1670	Equipos de Comunicación y Computación	345,808,000
1675	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	200,137,000
1680	Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	2,619,000
1685	Depreciación Acumulada (CR)	-1,188,160,000
	TOTAL PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	1,745,133,000

FUENTE: CB-0901 Reporte de Saldos y Movimientos. SIVICOF.

ALMACEN E INVENTARIOS.

Si bien es cierto que los saldos reportados de la cuenta Propiedades Planta y Equipo, en los estados financieros son los conciliados con el área de almacén e inventarios, donde no encontramos diferencias, también es cierto que la entidad no realizó el inventario físico con corte a 31-12-2014, con el fin de confrontar las existencias físicas con los saldos reportados y así reflejar cifras ajustadas a la realidad.

Es de anotar que para las vigencias anteriores, se configuraron hallazgos administrativos por esta situación, que a la fecha aún no se han subsanado.

Al respecto, la entidad envió al Director de participación Ciudadana y desarrollo local un oficio del 19 de diciembre de 2014, donde dice: De la manera más atenta me dirijo a usted, con el fin de solicitarle la reformulación del hallazgo 2.9.2 del Plan de mejoramiento de la Alcaldía de la Auditoria Gubernamental con enfoque integral Modalidad Regular PAD 2014, en el sentido de ampliar la fecha de cierre de dicho hallazgo para el 30 de junio de 2015. Lo anterior, teniendo en cuenta que la Alcaldía Local, ha celebrado el contrato de prestación de servicio No.084/2014 cuyo objeto es “ *contratar el servicio de toma física de inventarios, verificación, valorización, clasificación, migración de datos, información histórica y actualización de la información en el software SI CAPITAL (SAE-SAI) del almacén y Limay de contabilidad con el inventario físico de bienes muebles e inmuebles de propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén y la conciliación con los registros contables de los bienes a ser inventariados y evaluados con corte a 31 de diciembre de 2014 de acuerdo con el anexo técnico*”, este contrato tiene como finalidad cumplir con lo establecido en la acción propuesta en el Plan de Mejoramiento para el hallazgo 2.9.2.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En respuesta a lo anterior el Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local, da respuesta al Alcalde Local de Usaquén, mediante oficio fechado el 13 de enero de 2015 que dice: *“En atención a su oficio de la referencia, la Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local, autoriza el plazo solicitado para dar respuesta al hallazgo en mención, dentro del plan de mejoramiento de acuerdo a la visita de la auditoría Gubernamental con enfoque integral modalidad regular PAD 2014”*

2.7.4. Hallazgo administrativo.

Revisados los soportes del área de almacén y contabilidad, se evidencia que para la vigencia de 2014, no se realizó la toma física de inventarios con corte a 31 de diciembre de 2014, situación que transgrede las siguientes obligaciones plasmadas en la Resolución 001 de 2001 *“Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital”* de la Secretaria de Hacienda.

El numeral 4.10., define la Toma física inventarios como *“...la verificación física de los bienes o elementos en los Almacenes o bodegas, depósitos, farmacias, dependencias, a cargo de usuarios, etc., con el fin de confrontar las existencias reales o físicas, contra los saldos registrados en la bodega, oficina de control de Inventarios y cuentas contables. Esta confrontación se realiza mediante la práctica de pruebas representativas de los bienes por cada cuenta, dependencia o responsable, efectuado por lo menos una vez al año.”* Subrayado fuera de texto

Al analizar el subrayado, se entiende que se debe efectuar de forma obligatoria, dentro de los parámetros establecidos por los organismos de control, como por la Contaduría General de la Nación y por la Dirección Distrital de Contabilidad situación que durante la vigencia de 2014 no se realizó.

Cuenta 191590 Obras y Mejoras en Propiedad Ajena.

2.7.5. Hallazgo administrativo.

La cuenta 191590 Obras y Mejoras en Propiedad Ajena, refleja a 31 de diciembre de 2014 un saldo de \$880.514.067 y que fue registrado antes del 2008, valor que corresponde a unas obras realizadas en el lote de propiedad de la Defensoría del Espacio Público, destinado para que funcione el Politécnico (La Ulde). Cuenta que no ha tenido una depuración y análisis con el fin de legalizar esta cifra. Por lo anterior no es razonable y se encuentra sobrestimada en este valor.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Lo anterior transgrede los literales a), c) y e), del artículo 2° de la Ley 87 de 1993, el numeral 2.7. Características Cualitativas de la Información Contable y 2.8. Principios de Contabilidad Pública del Régimen de Contabilidad Pública.

CUENTAS POR PAGAR.

Verificada la Cuenta 24 CUENTAS POR PAGAR, en el libro auxiliar contable, se evidencio que existen saldos contrarios a su naturaleza, cuenta que amerita un análisis y depuración, para establecer el valor real, con el fin de presentar cifras razonables, por lo tanto esta cuenta presenta incertidumbre por este valor de -\$1.175.226.682, en el cuadro siguiente se detalla su composición:

CUADRO 30
CUENTAS POR PAGAR CON SALDO CONTRARIO

CUENTA	NOMBRE	VALOR
2-4-01-01	MANUEL ALBERTO CORRALES MEDINA	-5.667.854
2-4-01-01	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A.	-3.821.696
2-4-01-01	ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	-1.326.000
2-4-01-02	FUNDACION OTRO ROLLO SOCIAL	-25.248.778
2-4-01-02	CONSORCIO VIAS F.I.	-950.000.000
2-4-01-02	HOSPITAL USAQUEN I NIVEL	-107.584.000
2-4-36-26	CONSORCIO VIAS USAQUEN 2014	-6.254.169
2-4-36-27	SANDRA ROCIO MORA CALDERON	-307
2-4-36-27	MANUEL ALBERTO CORRALES MEDINA	-48.812
2-4-36-27	CONSORCIO VIAS USAQUEN 2014	-2.157.688
2-4-36-27	CONSORCIO VIAS USAQUEN 2014	-2.157.688
2-4-36-90-04	FIDUCIARIA BOGOTA S. A.	-1.995.128
2-4-36-90-04	FIDUCIARIA BOGOTA S. A.	-50.000.000
2-4-36-90-04	FONDO ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA ALIANZA GOBIERNO	-18.964.562
	TOTAL CUENTAS POR PAGAR CON SALDO CONTRARIO	-1.175.226.682

Fuente: Libro auxiliar LIMAY II-FDLU.

2.7.6. Hallazgo administrativo.

En desarrollo de los principios de registro, medición y revelación, en cumplimiento de la normas técnicas relacionadas con las etapas de reconocimiento y revelación del Régimen de la Contabilidad Pública, el saldo de cuentas auxiliares que componen la cuenta “2401 CUENTAS POR PAGAR” y cuyo saldo es de naturaleza “Crédito”, se observan deudores con saldo contrario a su naturaleza por valor de -\$1.175.226.682; Por lo tanto esta cuenta no permite establecer que este saldo sea cierto, es decir presenta incertidumbre.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Lo anterior transgrede los literales a), c) y e), del artículo 2° de la Ley 87 de 1993, el numeral 2.7. Características Cualitativas de la Información Contable y 2.8. Principios de Contabilidad Pública del Régimen de Contabilidad Pública.

OPERACIONES RECIPROCAS.

El Fondo de desarrollo local de Usaquén, durante la vigencia de 2014 efectuó conciliación de saldos de operaciones recíprocas con el siguiente resultado:

CUADRO 31
OPERACIONES RECIPROCAS

CODIGO CONTABLE	NOMBRE SUBCUENTA	CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	VALOR
142402	En administración	210,111,001,111	Secretaria de Hacienda Distrital	23,826,575,000
142402	En administración	923,270,342	Unidad Administrativa de Mantenimiento	6,081,548,000
142402	En administración	223,211,001	Instituto para la Economía Social Ipes	61,721,000
243627	Retefuente e Impuesto de Timbre	210,111,001,111	Secretaria de Hacienda Distrital	6,534,000
442802	Para proyectos de inversión	210,111,001,111	Secretaria de Hacienda Distrital	26,172.228.000
442803	Para gastos de funcionamiento	210,111,001,111	Secretaria de Hacienda Distrital	837,400,000
511117	Servicios públicos	234,011,001	Empresa Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	19,762,00
511,117	Servicios públicos	234,111,001	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá	5,745,000
TOTAL				57.011.513.000

Fuente: Reporte SivicoF FDLU

Las cifras y valores que se informan son el resultado de la identificación de las diferentes operaciones recíprocas efectuadas entre entidades contables públicas.

PROYECTO 704 “FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DEPURACIÓN DE LA CARTERA DISTRITAL”

En atención a las directrices de los lineamientos del Plan Anual de Estudios 2015 y para el cumplimiento del objetivo de este proyecto el Fondo de desarrollo Local de Usaquén ha realizado las siguientes actividades:

El grupo de Gestión Jurídica de la Alcaldía en cumplimiento a lo establecido en el Plan de Gestión de Cartera, ha establecido una base de datos de los expedientes a los que se les debe adelantar la gestión de cobro persuasivo y los que deben ser remitidos a la Oficina de Ejecuciones Fiscales, esta base datos ha sido clasificada

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

por edad de la cartera, cuantía de la misma etc. (anexaron la base de datos “base de datos jurídica compilada” en documento magnético).

Además de lo anterior la oficina de cobro persuasivo, ha elaborado una base de datos sobre los procesos a los que se les viene adelantando cobro en la entidad y los expedientes que se han enviado a la Oficina de Ejecuciones Fiscales, esta base se actualiza conforme se realicen actuaciones dentro de los expedientes. (Anexaron base de datos en documento magnético CD).

En el mes de julio de 2014, en las instalaciones de la Alcaldía Local de Usaquén se reunieron delegados del Grupo jurídico de la entidad y funcionarios del Proyecto 704 con el fin de coadyuvar con la formulación del plan de Gestión de Cartera de la entidad y como resultado de estas reuniones la Alcaldía Local formuló efectivamente un documento en el que se establecen entre otras, las actividades que se deben realizar para conciliar las cifras que reposan en contabilidad con las establecidas en la coordinación Jurídica, así como las acciones de depuración de la cartera. (Anexaron en 2 folios copias de las actas de reunión de fechas 03 de julio de 2014 y 17 de julio de 2014).

Dentro del Plan de Gestión de Cartera formulado por la entidad se establecen las acciones que se deben realizar para depurar en un 100% la cartera.

Mediante Oficio Orfeo No. 2014-012-015002-2, la Oficina de ejecuciones fiscales sugiere a la alcaldía Local dar aplicación a la figura de depuración respecto de 8 expedientes, en consecuencia la Alcaldía Local de Usaquén expide en el mes de Diciembre de 2013 Resolución No. 204 de 19 de diciembre del 2013 “por la cual se da aplicación a las figuras de depuración contable previstas en el Plan de Desarrollo Distrital 2012-2016 “Bogotá Humana” y la circular externa 001 de 2009 del Contador General de Bogotá D.C., en el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén” y la resolución No 414 de 29 de diciembre de 2014 “por la cual se da aplicación a las figuras de depuración contable previstas en el Plan de Desarrollo Distrital 2012-2016 “Bogotá Humana” y la circular externa 001 de 2009 del Contador General de Bogotá D.C., en el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén”.

Como se dijo anteriormente, en el mes de julio de 2014 se celebraron varias reuniones con los funcionarios del proyecto 704 en las que se socializó la finalidad y objetivos del proyecto y se solicitó la formulación de un Plan de Gestión de Cartera.

Dentro del Desarrollo de las capacitaciones se sugiere realizar de la mejor manera posible esta recuperación para poder mostrar saldos reales en la contabilidad, gestión de cobro de acuerdo a la normatividad vigente.

La Dirección Distrital de Contabilidad ha remitido varios oficios mediante los cuales establece con claridad cuáles son los errores más frecuentes en la constitución de los títulos ejecutivos y que dificultan el cobro coactivo. En estos oficios se enuncian todas las posibles falencias en que incurrir las entidades al momento de expedir el acto sanción y se dan las herramientas para que la administración expida actos administrativos que cumplan con los requisitos previstos en la ley para que la recuperación de la cartera pueda llegar a buen término.

Respecto del tema de depuración de Cartera se han expedido 2 resoluciones mediante las cuales se ordena la depuración de 13 expedientes, Resolución No 204 de 19 de diciembre 2013 mediante la cual se depuran 05 expedientes y Resolución No 414 de 29 de diciembre de 2014 mediante la cual se depuran 08 expedientes.

De acuerdo a los lineamientos establecidos por la normatividad vigente, nuestra prioridad es poder integrar de manera óptima todas las dependencias que participan en este proceso, hacerlo más dinámico y efectivo. Y así entregar los resultados requeridos.

Una de las metas fijadas en el Plan de Gestión de Cartera es que a 31 de Diciembre de 2015 la cartera de la entidad debe estar depurada en un 100%.

La integración de las áreas que adelantan procesos que tienen que ver con el tema de cartera, está definido y de acuerdo a las reuniones de presentación del proyecto se definieron los interlocutores pertinentes y con capacidad de responder frente a los temas requeridos.

A las reuniones realizadas en la alcaldía Local de Usaquén con los funcionarios del proyecto 704, han asistido Contabilidad, asesora Jurídica, asesor de obras y el Abogado encargado de hacer el Cobro persuasivo, por lo que efectivamente la entidad dispone de un grupo de trabajo listo para atender cualquier solicitud y recibir sugerencias para el mejoramiento de la gestión de la cartera.

La Dirección Distrital de Contabilidad a la Entidad, en el desarrollo y presentación del proyecto, pidió hacer un análisis cualitativo, implementar unas matrices para poder dar inicio a las actividades que fueran coordinando con el interlocutor del proyecto del FDL Usaquén y DDC

El plan de gestión institucional, es formulado por la Secretaria Distrital de Gobierno; y la alcaldía no cuenta con la competencia para modificar dicho plan. Sin embargo,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

desde la misma se realiza seguimiento a la gestión de cobro y se realizan análisis a las distintas cuentas para tenerlas correctamente identificadas

El día 15 de enero de 2015, se remitió a la Secretaria Distrital de Hacienda, un informe que permite conocer el comportamiento de las cuentas de la vigencia del 2012, 2013 y 2014, dicho periodo a nivel de: recaudo de deudores, ajuste contables o saneamiento ordinario y monto de ajustes contables o saneamiento extraordinario.

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

En el FDL de Usaquén, la evaluación, verificación y seguimiento del Control Interno contable es adelantado por la Secretaria de Gobierno, en lo dispuesto en la Resolución 357 del 23 de julio de 2008, *“por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”*.

A partir de los parámetros establecidos en el artículo primero de la precitada Resolución que tiene como fin y propósito *“... implementar y evaluar la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental en los entes públicos, con el fin de garantizar razonablemente la producción de información contable confiable, relevante y comprensible.”*

La Contraloría de Bogotá en desarrollo del PAD 2015, Auditoría Regular para la vigencia fiscal 2014, de conformidad con los parámetros establecidos en la Ley 87 de 1993, tiene la *“responsabilidad de evaluar la implementación y efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, a que se refiere el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública.*

Para la evaluación, se validó el informe de Control Interno Contable que emitió la oficina de control interno de la Secretaria Distrital de Gobierno

En cuanto a la evaluación cualitativa se estableció:

FORTALEZAS

- La estructura de la dependencia que opera la información contable es adecuada a las necesidades del FDL Usaquén.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Para el registro de las transacciones, hechos u operaciones se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad
- La información contable y de almacén es gestionada en el aplicativo Si Capital.
- La información reportada a entes de control y otros entes externos se presenta con oportunidad.
- El área contable cuenta con la normatividad suficiente referente al proceso contable actualizada, adicionalmente se tienen manuales de procedimientos y funciones que orientan el que hacer y las responsabilidades de las áreas que intervienen en el proceso.

DEBILIDADES

- La verificación física de inventarios a diciembre 31 de 2014, no se realizó, situación que incumple lo establecido en el numeral 4.10 “Toma Física o Inventario” de la resolución 001 de 2001 “Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital” de la Secretaria de Hacienda.
- Durante los últimos tres años no se ha realizado avalúo a los inmuebles propiedad del Fondo de desarrollo local de Usaquén.
- Los avances y anticipos entregados no se legalizan oportunamente, tal como lo establece la norma.
- La conciliación de operaciones recíprocas con las entidades públicas con las cuales se efectuaron transacciones, no es la más efectiva, por lo que se hace necesario una mayor gestión.
- Los interventores y supervisores no están cumpliendo cabalmente sus funciones hasta la liquidación del contrato lo cual trae como consecuencia que se encuentran saldos pendientes por depurar contablemente, evidenciando la falta de gestión por parte de la administración local, para determinar el estado de los compromisos adquiridos directamente por el FDLU.
- No hay uniformidad en el ingreso de información a cada uno de los módulos implementados del aplicativo Si Capital en campos como el tercero, en los datos de las retenciones de impuestos, la fecha del contrato, así mismo se observa que en el campo del detalle, no se registra información suficiente sobre la transacción o el hecho financiero. Lo anterior impide que se tenga información

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

clara y precisa en el aplicativo contable que permita mantener estrictos controles sobre la antigüedad de las diferentes partidas en el balance y su gestión para revisarlas y hacerles seguimiento de manera eficiente.

Concepto Control Interno Contable.

A partir de la evaluación realizada, se establece que en EL Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, cuenta con un sistema de Control Interno Contable con deficiencias, esto teniendo en cuenta las debilidades descritas anteriormente y el resultado obtenido al diligenciar el formulario 2, de la Contraloría General de la Republica que corresponde a la evaluación, donde obtuvo una calificación del 88%.

EVALUACION AL CONTROL FINANCIERO.

El control financiero es el examen que se realiza, con base en las normas de auditoría de aceptación general, para establecer si los estados financieros de una entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

Es de anotar que la evaluación se llevo a cabo con los documentos en la fuente reportados por la administracion y en las diferentes solicitudes hechas.

Opinión a los Estados Contables.

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados financieros del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2014 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación, excepto por las irregularidades descritas en el resultado de la auditoría.

La calificación asignada a este componente es del 20% del total de la gestión, que corresponde a la opinión sobre la razonabilidad de los estados contables y conceptual sobre la Gestión Financiera.

El resultado de la evaluación arrojó 75%, calificación que se encuentra en una opinión CON SALVEDAD, dado que el FDLU, cumple parcialmente con la

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

normatividad expedida por el Contador General del Distrito y la Contaduría General de la República, falta la depuración y conciliaciones de algunas cuentas contables, en la vigencia no se realizó oportunamente el inventario físico correspondiente, el cual dificultó el cruce de la información con el área de contabilidad.

No obstante lo anterior, el FDLU, posee sus libros oficiales y auxiliares con actas de apertura donde consta los folios y ampliación de la numeración de los mismos, igualmente las cifras reflejadas en los Estados Contables están tomadas fielmente de los mismos, las notas fueron presentadas aceptablemente y la información contable fue reportada en el aplicativo SIVICOF con oportunidad y de acuerdo con lo requerido.

GESTION FINANCIERA (indicadores financieros).

Para el FDL de Usaquén, NO APLICAN los indicadores financieros, debido a que principalmente estos son utilizados en empresas comerciales o prestadoras de servicios, porque son los datos que le permiten medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, el rendimiento y las utilidades de una empresa.

3. OTROS RESULTADOS

3.1. SEGUIMIENTO A QUERELLAS SOBRE INMUEBLES DEL DISTRITO CAPITAL

Existen tres querellas policivas impetradas por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, de las cuales en el siguiente cuadro se observa las actuaciones realizadas por el FDLU.

CUADRO 32
QUERELLAS IMPETRADAS POR EL IDU

No. Expediente	Dirección predio	Actuaciones por el FDLU
001-2000	Carrera 7 No. 169 – 90	<ul style="list-style-type: none"> Se inicia la actuación administrativa para restituir el espacio público del predio de la carrera 7 N. 169-90 por solicitud del IDU. Mediante auto de fecha 3 de enero de 2000 se avocó conocimiento de los hechos. Con Resolución N. 001 de 2000 se ordenó la Restitución de espacio público. Contra esta Resolución se interponen los recursos de reposición y en subsidio apelación. Mediante Resolución N. 221-2005 se niega el recurso de reposición y se envía al Consejo de Justicia para surtir el recurso de apelación. Mediante Acto administrativo No.1345 del 30 de octubre de 2006 el Consejo de Justicia confirma la Resolución No. 046 de 2002. Según Auto de fecha 30 de octubre de 2014 reconoce personería Jurídica al Doctor LUIS EVELIO FINO según poder otorgado por el DADEP; así mismo se ordena efectuar visita al profesional de apoyo del grupo jurídico para efectos de verificar si fue retirado el encerramiento en el predio objeto de las diligencias. <p>En caso de persistir la ocupación se procederá a fijar fecha de restitución.</p> <ul style="list-style-type: none"> Mediante orden de trabajo N. 815 de 2014, se solicita a la Ingeniera Dora Alix Hernández, con el fin de que se verifique la existencia del cerramiento. Informe técnico suscrito por la profesional Hernández.
002-2000	Carrera 7 No. 169 – 85/77	<ul style="list-style-type: none"> Se inicia la actuación administrativa para restituir el espacio público del predio de la carrera 7 N. 169-90 por solicitud del IDU. Mediante auto de fecha 3 de enero de 2000 se avocó conocimiento de los hechos. Con Resolución N. 001 de 2000 se ordenó la Restitución de espacio público. Contra esta Resolución se interponen los recursos de reposición y en subsidio apelación. Mediante Resolución N. 221-2005 se niega el recurso de reposición y se envía al Consejo de Justicia para surtir el recurso de apelación. Mediante Acto administrativo No.1345 del 30 de octubre de 2006 el Consejo de Justicia confirma la Resolución No. 046 de 2002. Según Auto de fecha 30 de octubre de 2014 reconoce personería Jurídica al Doctor LUIS EVELIO FINO según poder otorgado por el DADEP; así mismo se ordena efectuar visita al profesional de apoyo del grupo jurídico para efectos de verificar si fue retirado el encerramiento en el predio objeto de las diligencias. <p>En caso de persistir la ocupación se procederá a fijar fecha de restitución.</p> <ul style="list-style-type: none"> Mediante orden de trabajo N. 815 de 2014, se solicita a la Ingeniera Dora Alix Hernández, con el fin de que se verifique la existencia del cerramiento. Informe técnico suscrito por la profesional Hernández.
050-2000	Calle 145 No. 27 - 73	<ul style="list-style-type: none"> Querellado: MARÍA CORONA DE JESÚS PIÑEROS DE BELTRÁN Por solicitud del IDU, se indagó acerca de la ocupación del espacio público en la Ubicación inmueble: Calle 145 núm. 27-73. Mediante Resolución N. 817 de 20 de septiembre de 2006, se ordena a la querellada, la restitución de un área de terreno de aproximadamente 28.80 m2,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No. Expediente	Dirección predio	Actuaciones por el FDLU
		<p>ubicado en la calle 145 con carrera 26, dentro del predio ubicado en la Calle 145 núm. 27-73, por considerar que dicho lote es bien de uso público de propiedad del Distrito.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La querellada interpone recurso de reposición. • Se profiere la Resolución núm. 1003 de 29 de diciembre de 2006, confirmando en su integridad la decisión recurrida y concedió el recurso de apelación, trámite para el que se remitieron las diligencias al Consejo de Justicia de Bogotá el 19 de junio de 2007. • En sede de apelación, el Consejo de Justicia de Bogotá a través de Resolución núm. 434 de 26 de febrero de 2010 revocó la decisión adoptada por la Alcaldía Local de Usaquén, por considerar que el lote en cuestión se trata de un bien fiscal y no un bien de uso público, por lo que no es competencia de estas autoridades ordenar la restitución. • El Consejo de Justicia de Bogotá devolvió el expediente a la Alcaldía Local de Usaquén, la cual, mediante Resolución núm. 759 de 10 de agosto de 2010 ordenó el archivo de las diligencias; la decisión de archivo fue notificada el 17 de enero de 2011 a la personería local y el 15 de abril del mismo año al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP. • Se elaboró oficio de citación a notificación a la querellada, el día 22 de diciembre de 2014.

Fuente: Oficina Jurídica FDLU.

4. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS.

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACION	
1. ADMINISTRATIVOS	11	N/A	2.3.1 2.3.2 2.3.3 2.4.2 2.5.1 2.6.1	2.7.1 2.7.3 2.7.4 2.7.5 2.7.6
2. DISCIPLINARIOS	4	N/A	2.3.1 2.3.2 2.3.3 2.6.1	
3. PENALES	0	N/A		
4. FISCALES	1	43.933.456	2.3.3	

N/A= No aplica.